

CONSEJO DIRECTIVO
ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
11 DE DICIEMBRE DE 2023

Conforme a lo dispuesto por los artículos 24, 25, 26 y 30 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, siendo las **18:20** horas del día **11 de diciembre del año 2023**, reunidos en la sala del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, ubicada en Av. Camelinas número 882, primer piso, se da inicio a la **Octava Sesión Ordinaria 2023** del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación de Morelia.

- La representante del presidente solicita a la secretaria desahogar el **PUNTO NÚMERO 1** del orden del día, correspondiente al pase lista de asistencia y verifique si existe quórum legal.

1. Susan Melissa Vásquez Pérez	En representación de Alfonso Jesús Martínez Alcazar, Presidente Municipal y Presidente del Consejo Directivo
2. Celia Jiménez Páramo	En representación de Susan Melissa Vásquez Pérez, Síndica Municipal
3. Leticia González Guillén	En representación de la Regidora Jessica Raquel Cruz Farías
4. Sergio Sidney Moreno Vargas	En representación de la Regidora Minerva Bautista Gómez
5. Jennifer Selene Alanis Suárez	En representación del Regidor Alejandro González Martínez
6. Rodrigo Luengo Salivie	Regidor
7. Zabel Cristina Pineda Antúnez	Vocal ciudadana (Por las organizaciones de la sociedad civil)
8. Jorge Arturo Casar Aldrete	Vocal ciudadano (Por las cámaras y organizaciones empresariales)
9. Alberto Herrejón Abud	Vocal ciudadano (Por las cámaras y organizaciones empresariales)
10. Eduardo Zaragoza Zúñiga	Vocal ciudadano (Por las organizaciones de la sociedad civil)
11. Jesús Ismael Hernández García	Vocal ciudadano (Por las cámaras y organizaciones empresariales)

CONSEJO DIRECTIVO
ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
11 DE DICIEMBRE DE 2023

12. Raúl Coria Tinoco	Vocal Ciudadano (Por las instituciones de educación superior y centros de investigación)
13. Carmen Yunuen Gámez Cervantes	En representación de María del Carmen López Herrejón, Contralora Municipal y Comisaria del Consejo Directivo
14. Joanna Margarita Moreno Manzo	Secretaria Técnica del Consejo Directivo

Una vez hecho el pase de lista se informa que de conformidad con el artículo 30, fracción IV inciso a) del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, existe quórum legal para sesionar.

- La representante del presidente solicita a la secretaria desahogar el **PUNTO NÚMERO 2**, por lo que la secretaria procede a la lectura del orden del día.

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Registro de asuntos generales.
4. Presentación, y en su caso aprobación del acta de la Séptima Sesión Ordinaria.
5. Presentación, y en su caso aprobación del Plan Anual de Trabajo 2024.
6. Presentación de informe de la Coordinación Administrativa, relativo al proceso de entrega recepción.
7. Presentación de informe de devoluciones de ISR realizadas por el SAT.
8. Presentación, y en su caso aprobación del Acuerdo por el que el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación de Morelia aprueba que, atendiendo a la normatividad conducente, se desincorporen de su patrimonio diversos bienes muebles.
9. Desahogo de asuntos generales.
10. Clausura de la sesión.

CONSEJO DIRECTIVO
ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
11 DE DICIEMBRE DE 2023

Se pone a consideración el orden del día y se aprueba por **unanimidad**.

- La representante del presidente solicita a la secretaria desahogar el **PUNTO NÚMERO 3** del orden del día, referente al registro de asuntos generales.

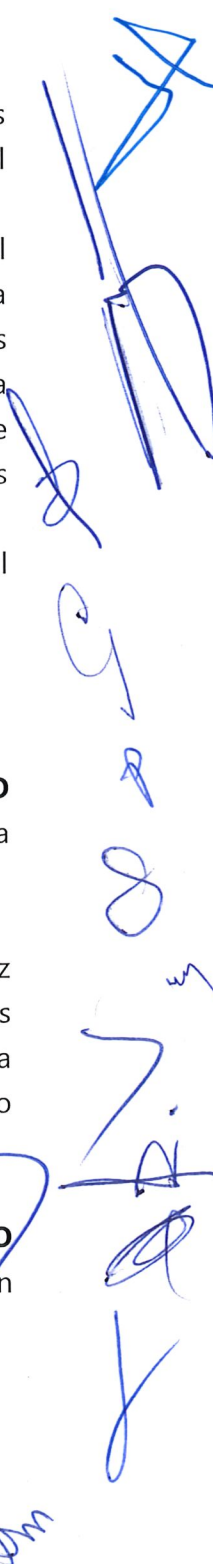
La Dirección General suscribe cinco asuntos generales:

1. Presentación de la propuesta de modificaciones al Reglamento de construcciones y de los servicios urbanos de Morelia, relacionadas a la congruencia con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia 2022-2041.
2. Presentación del Acuerdo por el que el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación de Morelia autoriza realizar compensación entre partidas, de la partida 51501 "bienes informáticos" a la partida 54103 "vehículos y equipos terrestres destinados a servicios públicos y la operación de programas", de la fuente de financiamiento de la cuenta de recursos propios, para la adquisición de un vehículo de transporte destinado a uso en trabajos de campo de las áreas técnicas.
3. Emisión de la Convocatoria para la renovación del Consejo del Instituto Municipal de Planeación de Morelia.
4. Entrega de Reconocimientos Consejeros salientes.
5. Comentarios de Consejeros salientes.

- El representante del presidente solicita a la secretaria desahogar el **PUNTO NÚMERO 4** del orden del día, referente a presentación y en su caso aprobación del acta de la Séptima Sesión Ordinaria.

Antes de pasar al contenido del acta, el representante del presidente manifiesta que toda vez que el acta fue circulada con anticipación, le solicito a la secretaria consulte a los Consejeros si aprueban la dispensa de la lectura del Acta de la Séptima Sesión Ordinaria. Aprobada la dispensa de la lectura, pone a consideración el contenido de la misma y no habiendo manifestaciones al respecto, se aprueba por **unanimidad**.

- El representante del presidente solicita a la secretaria desahogar el **PUNTO NÚMERO 5** del orden del día, referente a la presentación y en su caso, aprobación del del Plan Anual de Trabajo 2024.



CONSEJO DIRECTIVO
ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
11 DE DICIEMBRE DE 2023

La Directora General, realiza la presentación del Plan Anual de Trabajo 2024, destacando que además de las actividades administrativas que realiza el Instituto, se elaboró a manera de proyectos al igual que este año, por lo que al inicio del año 2024 se trasladan los proyectos de 2023 que se encuentran en proceso.

Los proyectos que se desarrollarán por las áreas técnicas durante el año 2024, contempla un total de 10 proyectos, siendo los siguientes:

- Atlas de Riesgos (continuación 2023).
- Programa de Ordenamiento Ecológico Local (Continuación 223).
- Proyecto Estratégico de Seguridad Hídrica Morelia 2050.
- Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027.
- Presupuesto Participativo 2024.
- Programa Parcial de Centro Histórico y su Plan de Manejo.
- Fortalecimiento Institucional IMPLAN.
- Mapa Interactivo 2.0 (Expedición de constancias de uso de suelo predominante).
- Productos SIGEM.
- Proyecto de Diseño Ejecutivo de Diseño Urbano de Espacio Público.
- Otros proyectos:
 - Fortalecimiento Institucional al Desarrollo Urbano.
 - Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable PIMUS.
 - Norma Técnica Complementaria de Estacionamientos.

Respecto al Proyecto de Diseño Urbano de Espacio Público, la Directora General comenta, que en caso de que se tuvieran fondos para proyectos estratégicos, se tienen las siguientes propuestas de Diseño Urbano:

- Arboretum
- Parque Lineal Bicentenario
- Parque Lineal Ferrocarril

El consejero Jorge Arturo Casar comenta que el Instituto debería de tener la facultad de validar los proyectos de espacio urbano, de transporte público que se pretendan realizar en la ciudad, independientemente de que quien lo ejecute sea una entidad municipal, estatal o federal. A lo que la Directora General comenta que se tendría que



CONSEJO DIRECTIVO
ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
11 DE DICIEMBRE DE 2023

hacer una propuesta ciudadana como Consejo, o a través del H. Ayuntamiento de Morelia, para reformar la Ley Orgánica Municipal para que en las atribuciones de los Institutos Municipales de Planeación tengan la facultad de validar proyectos estratégicos de infraestructura independientemente de quien los ejecute; y se dará seguimiento a esta propuesta del Consejero Jorge Arturo Casar.

Asimismo, la Dirección General explica que la parte referente a "Otros Proyectos" que no se integran al Plan de Trabajo, salvo que el Consejo lo solicitara, pero que han sido mencionados en distintas sesiones de consejo.

La Consejera Zabel comenta que el Instituto debe solicitar los fondos para el presupuesto de proyectos estratégicos, como se señala en el Acuerdo de Creación y Reglamento Interno del IMPLAN; ya que es necesario para que el Instituto pueda seguir trabajando como lo ha hecho hasta ahora, y enfocarse en su objetivo central que son los planes estratégicos y proyectos a largo plazo. A lo anterior, la Directora General comenta, que para los proyectos listados en el Plan de trabajo 2024 existe el recurso necesario para llevarlos a cabo.

En participación el Consejero Arturo Casar menciona que el Ayuntamiento debería destinar el 2% de la obra pública del municipio al IMPLAN, para la elaboración de los proyectos de planeación. La Directora General comenta que además de la gestión del Convenio con las Cámaras que ya existe para que se pudiera reconsiderar, se trabajará en una propuesta de Acuerdo para enviarla a la Sindicatura y a las Regidurías que integran este Consejo, de alguna reforma al Reglamento de Obra Pública Municipal y a la normatividad municipal, para que de la obra que asigne un porcentaje se pueda retener para el fondo de Proyectos Estratégicos del IMPLAN.

Una vez terminada la presentación y atendiendo todos los comentarios vertidos por los consejeros y sin más participaciones al respecto, se pone a consideración la aprobación del mismo y se aprueba por **unanimidad**.

- El representante del presidente solicita a la secretaria desahogar el **PUNTO NÚMERO 6** del orden del día referente a la presentación de informe de la Coordinación Administrativa, relativo al proceso de entrega recepción.

CONSEJO DIRECTIVO
ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
11 DE DICIEMBRE DE 2023

En participación de la Directora General, explica que derivado del proceso de entrega recepción del Coordinador Administrativo anterior, surgieron algunas observaciones que no fueron atendidas por el Ex Coordinador Administrativo, por lo que se dio vista a la Contraloría Municipal y se envió la información requerida.

- El representante del presidente solicita a la secretaria desahogar el **PUNTO NÚMERO 7** presentación de informe de devoluciones de ISR realizadas por el SAT.

La Directora General hace de conocimiento del Consejo que, derivado de algunos pagos indebidos que se realizaron al SAT por un error en la línea de captura, ya se recuperó el total del recurso principal, y la parte correspondiente a los accesorios que no se puede recuperar, ya se dio vista a la Contraloría Municipal.

- El representante del presidente solicita a la secretaria desahogar el **PUNTO NÚMERO 8** referente a la presentación, y en su caso aprobación del Acuerdo por el que el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación de Morelia aprueba que, atendiendo a la normatividad conducente, se desincorporen de su patrimonio diversos bienes muebles.

La Directora General realiza la presentación del listado de los bienes muebles que se desea desincorporar del patrimonio que corresponde a equipo de cómputo obsoleto. En su participación el Consejero Jorge Arturo Casar sugiere que se realice una revisión al método de depreciación de los activos.

La C. P. Celia Jiménez, representante de la Síndica, comenta que el proceso que se debe llevar a cabo es solicitar a la Contraloría la inspección física, se levanta un acta en conjunto con el Instituto, la cual será el soporte de la baja de los activos en el patrimonio.

Una vez terminada la presentación y atendiendo todos los comentarios vertidos por los consejeros y sin más participaciones al respecto, se pone a consideración la aprobación del mismo y se aprueba por **unanimidad**.

CONSEJO DIRECTIVO
ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
11 DE DICIEMBRE DE 2023

- El representante del presidente solicita a la secretaria desahogar el **PUNTO NÚMERO 9** referente al desahogo de asuntos generales.

La Dirección General registra 1 punto en asuntos generales siendo el siguiente:

1. Presentación de la propuesta de modificaciones al Reglamento de construcciones y de los servicios urbanos de Morelia, relacionadas a la congruencia con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia 2022-2041.

La Directora General explica la propuesta de modificaciones al Reglamento de Construcciones que son contradictorias al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia 2022 – 2041; las cuales se refieren solamente a algunos artículos de definiciones y lo referente a coeficientes de ocupación de suelos, densidades y tablas de nivel.

Se da por presentado.

2. Presentación del Acuerdo por el que el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación de Morelia autoriza realizar compensación entre partidas, de la partida 51501 “bienes informáticos” a la partida 54103 “vehículos y equipos terrestres destinados a servicios públicos y la operación de programas”, de la fuente de financiamiento de la cuenta de recursos propios, para la adquisición de un vehículo de transporte destinado a uso en trabajos de campo de las áreas técnicas.

La Directora General comenta que en la sesión de consejo del mes de abril se aprobó que los recursos propios del ejercicio 2023, se pudieran utilizar en el capítulo 5000 en la partida 51501 Bienes informáticos; sin embargo, derivado de un análisis interno con todas las áreas del Instituto, y por las necesidades de las áreas técnicas para el trabajo de campo, se hace la propuesta para que pueda ser utilizado hasta por un monto de **\$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M. N.)** para la adquisición de un vehículo pick up de trabajo, y la forma de contratación se autorizará a través del comité de adquisiciones.

Se somete a votación y se aprueba por **unanimidad**.

CONSEJO DIRECTIVO
ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
11 DE DICIEMBRE DE 2023

3. Emisión de la Convocatoria para la renovación del Consejo del Instituto Municipal de Planeación de Morelia.

La Directora señala que la convocatoria fue definida el viernes 8 de diciembre y el día 11 de diciembre se publicó en el portal de internet del IMPLAN, en estrados, y se publicará en dos diarios de circulación masiva de la ciudad, en redes sociales; y se atendió la sugerencia por lo que se extiende la convocatoria hasta el 31 de enero de 2024.

4. Entrega de reconocimientos a Consejeros salientes

La Directora General agradece el acompañamiento que han dado al Instituto durante todo el tiempo que estuvieron, y los invita a que sigan participando en los proyectos futuros.

5. Comentarios de los Consejeros:

Jorge Arturo Casar Aldrete:

En su participación señala que en 10 administraciones que lleva nunca se había hecho el trabajo que se ha hecho en estos dos años y medio, y expresa su agradecimiento por formar parte de este consejo.

Alberto Herrejón Abud:

Expresa las felicitaciones a la Directora General por el trabajo que ha realizado en esta administración municipal; así como a los compañeros consejeros.

Zabel Cristina Pineda Antúnez:

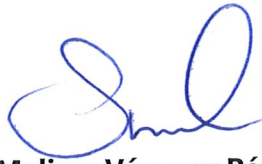
Expresa su agradecimiento a todo el equipo del IMPLAN, así como a sus compañeros, y comentar que nunca hay que perder la visión de ciudadanos que es lo más importante en el servicio público.

- **PUNTO NÚMERO 10** referente a la clausura de la sesión, el representante del presidente manifiesta que sin más asuntos que tratar y siendo las **19:40** horas, del día

CONSEJO DIRECTIVO
ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
11 DE DICIEMBRE DE 2023

11 de diciembre del año en curso, se da por concluida la **Octava Sesión Ordinaria** del año 2023 del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación de Morelia.

FIRMAS



Susan Melissa Vásquez Pérez

En representación de Alfonso Jesús Martínez Alcazar, Presidente Municipal y Presidente del Consejo Directivo



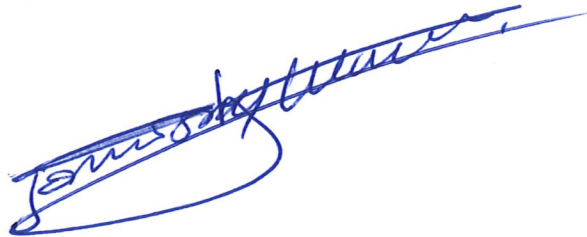
Celia Jiménez Páramo

En representación de Susan Melissa Vásquez Pérez, Síndica Municipal



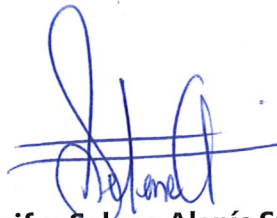
Leticia González Guillén

En representación de la Regidora Jessica Raquel Cruz Farías



Sergio Sidney Moreno Vargas

En representación de la Regidora Minerva Bautista Gómez




Jennifer Selene Alanís Suárez

En representación del Regidor Alejandro González Martínez

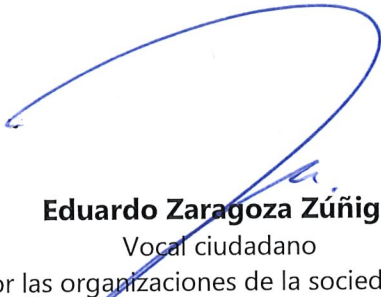
Rodrigo Luengo Salvie

Regidor

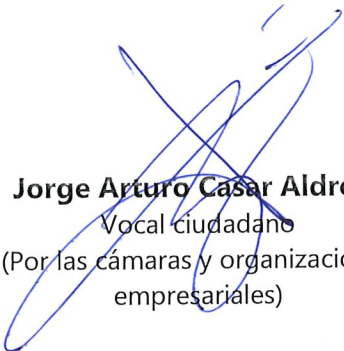
CONSEJO DIRECTIVO
ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
11 DE DICIEMBRE DE 2023




Zabel Cristina Pineda Antúnez
Vocal ciudadana
(Por las organizaciones de la sociedad civil)



Eduardo Zaragoza Zúñiga
Vocal ciudadano
(Por las organizaciones de la sociedad civil)



Jorge Arturo Casar Aldrete
Vocal ciudadano
(Por las cámaras y organizaciones empresariales)



Alberto Herrejón Abud
Vocal ciudadano
(Por las cámaras y organizaciones empresariales)



Jesús Ismael Hernández García
Vocal ciudadano
(Por las cámaras y organizaciones empresariales)



Raúl Coria Tinoco
Vocal Ciudadano
(Por las instituciones de educación superior y centros de investigación)



Carmen Yunuen Gámez Cervantes
En representación de María del Carmen López Herrejón, Contralora Municipal y Comisaria del Consejo Directivo



Joanna Margarita Moreno Manzo
Secretaria Técnica del Consejo Directivo



ACUERDO POR EL QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA AUTORIZA REALIZAR COMPENSACIÓN ENTRE PARTIDAS, DE LA PARTIDA 51501 "BIENES INFORMÁTICOS" A LA PARTIDA 54103 "VEHÍCULOS Y EQUIPOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS", DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LA CUENTA DE RECURSOS PROPIOS, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE TRANSPORTE DESTINADO A USO EN TRABAJOS DE CAMPO DE LAS ÁREAS TÉCNICAS, ARGUMENTADO Y SUSTENTADO EN LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

1. Que, dichos recursos provienen de los servicios que ofrece el Instituto Municipal de Planeación de Morelia a la ciudadanía, siendo el caso que al día 11 de diciembre de 2023, el saldo por este concepto asciende a la cantidad de \$ 1'535,392.49 (Un millón quinientos treinta y cinco mil trescientos noventa y dos pesos 49/100 M.N.).
2. Que, en la Tercera Sesión Ordinaria de Consejo Directivo de fecha 11 de abril de 2023, se autorizó el Presupuesto de Egresos de la fuente de financiamiento de recursos propios para el ejercicio 2023, por la cantidad de \$ 1,350,150.27 (Un millón trescientos cincuenta mil ciento cincuenta pesos 27/100 M.N.), saldo acumulado al 2022. Del cual, la cantidad de \$1,122,272.27 (Un millón ciento veintidós mil doscientos setenta y dos pesos 27/100 M.N.), correspondió a la partida "51501 Bienes informáticos".

CONSIDERANDOS:

Página 1 de 5

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN LA PRESENTE FOJA FORMAN PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA AUTORIZA REALIZAR COMPENSACIÓN ENTRE PARTIDAS, DE LA PARTIDA 51501 "BIENES INFORMÁTICOS" A LA PARTIDA 54103 "VEHÍCULOS Y EQUIPOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS", DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LA CUENTA DE RECURSOS PROPIOS, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE TRANSPORTE DESTINADO A USO EN TRABAJOS DE CAMPO DE LAS ÁREAS TÉCNICAS, EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2023.

C.P. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICA MUNICIPAL
PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción VI del Reglamento de Organización de la Administración Pública y el artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior de la Presidencia Municipal de Morelia, Michoacán de Ocampo, me permito solicitarle represente al Presidente Municipal, Ing. Alfonso Martínez Alcázar, en la **Décima Sesión Extraordinaria del año 2023 del Consejo Directivo del IMPLAN**, que se llevará a cabo el día 11 de diciembre a las 18:00 horas, en las Instalaciones del IMPLAN.

Cabe mencionar que la representación es personal e intransferible. Es de suma importancia hacer contacto con los organizadores del evento, para que cuente con la información necesaria y pueda tener una adecuada participación. Anexo información con la que contamos. Mucho agradeceré informar de la disculpa del C. Presidente ante la imposibilidad de atender la amable invitación y me informe del resultado del evento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. GILBERTO CORTÉS ROCHA
COORDINADOR DE OFICINA DE PRESIDENCIA

Expediente
GCR/MGPV/revp

H. Ayuntamiento de Morelia
Allende 403,
Centro Histórico de Morelia
C.P. 58000, Morelia, Michoacán
T. 443 322 9507

H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICH.

Oficina:	Regidores
Regidora:	Lic. Minerva Bautista Gómez
No. De Oficio:	OR-02/0201/2023

Morelia, Mich., a 07 de diciembre de 2023.

DRA. JOANNA MARGARITA MORENO MANZO
DIRECTORA GENERAL DEL IMPLAN
H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
PRESENTE.

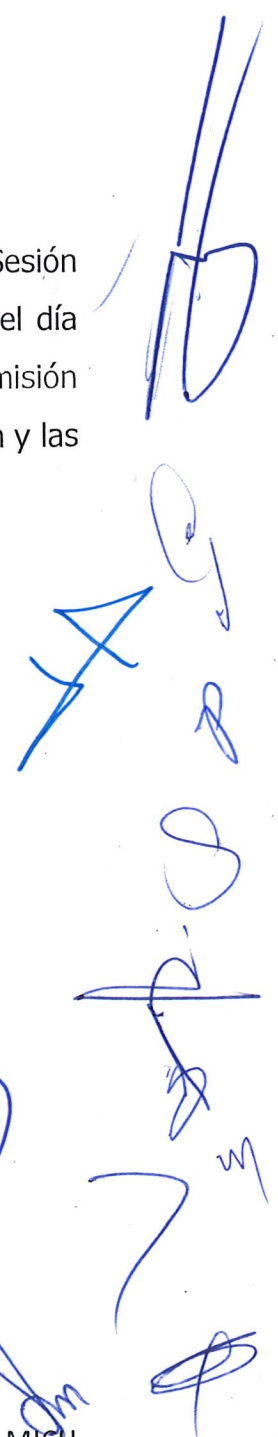
En atención a su similar INV 46/2023, mediante el cual convoca a la Octava Sesión Ordinaria del año 2023 del Consejo Directivo de ese Instituto, a celebrarse el día lunes 11 de diciembre de 2023, a las 18:30 horas, me permito ratificar la comisión otorgada al **Mtro. Sergio Sidney Moreno Vargas**, para atender ésta sesión y las subsecuentes del presente año.

Sin más por el momento, le reitero mi consideración.

ATENTAMENTE


LIC. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ
REGIDORA

C.c.p. **MTRO. SERGIO SIDNEY MORENO VARGAS**- Asesor.-Para conocimiento y atención.
MBG*nbr





Morelia, Michoacán; a 15 de mayo de 2023.
Oficio: OR-004/0141/2023

DRA. JOANNA MARGARITA MORENO MANZO
DIRECTORA GENERAL DEL IMPLAN
PRESENTE.

Por este conducto, con la finalidad de atender de forma puntual los asuntos relacionados con el Consejo Directivo del IMPLAN, me permito hacer de su conocimiento que será la **Arq. Leticia González Guillen** quien me represente con voz y voto en las reuniones a las que su servidora no pueda asistir. Lo anterior para los trámites legales que haya lugar.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E

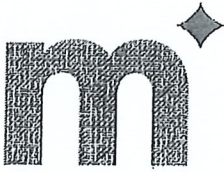

ARQ. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.

Recibi
11/sep/2023
09:47
C.c.p. Expediente.

H. Ayuntamiento de Morelia
Allende 403,
Centro Histórico de Morelia
C.P. 58000, Morelia, Michoacán



[Vertical handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large '10' and several illegible signatures.]



morelia brilla

Morelia, Michoacán; a 15 de mayo de 2023.
Oficio: OR-004/0141/2023

DRA. JOANNA MARGARITA MORENO MANZO
DIRECTORA GENERAL DEL IMPLAN
PRESENTE.

Por este conducto, con la finalidad de atender de forma puntual los asuntos relacionados con el Consejo Directivo del IMPLAN, me permito hacer de su conocimiento que será la **Arq. Leticia González Guillen** quien me represente con voz y voto en las reuniones a las que su servidora no pueda asistir. Lo anterior para los trámites legales que haya lugar.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E

ARQ. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIÁS
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA.

Recibi
11/sep/2023
09:47
C.c.p. Expediente.

H. Ayuntamiento de Morelia
Allende 403,
Centro Histórico de Morelia
C.P. 58000, Morelia, Michoacán



Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



Proyectos 2024



[Handwritten signature and scribbles]

1 | ATLAS DE RIESGOS (Continuación)

Presupuesto (monto contratado): \$1,700,000.00 (Recurso 2023)
 Líder de proyecto: Luis García- Dirección de geografía

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	INDICADOR	EVIDENCIA	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
1	Acta entrega-recepción y finiquito	FEBRERO 2024	SIN INICIAR	ACTA	Coordinación administrativa	Investigación Geografía y Análisis Espacial Implementación y control Proyectos Estratégicos
2	Sesión extraordinaria de Comité de Adquisiciones para revisión y aprobación de actas	FEBRERO 2024	SIN INICIAR	ACTA	Coordinación administrativa	Implementación y control
3	Medios de consulta pública para la socialización del Atlas por parte del Consejo Directivo del IMPLAN, la CMDUOT y el Cabildo de Morelia	FEBRERO 2024	SIN INICIAR	VISTO BUENO	Implementación y control	Investigación Geografía y Análisis Espacial Proyectos Estratégicos Vinculación
4	Visto bueno a la versión final del Atlas por parte del Consejo Directivo del IMPLAN y la CMDUOT de Morelia	MARZO 2024	SIN INICIAR	ACTAS DE VOBO	Implementación y control	-
5	Remitir al H. Ayuntamiento de Morelia la versión final del Atlas	MARZO 2024	SIN INICIAR	OFICIO	Implementación y control	-
6	Remisión y acompañamiento en el análisis de la versión final a la Comisión y Comisiones del Ayuntamiento y elaboración del Dictamen	MARZO 2024	SIN INICIAR	DISTAMEN DE COMISIÓN	Implementación y control	-
7	Seguimiento para la aprobación del Atlas por parte del Cabildo de Morelia	MARZO 2024	SIN INICIAR	ACUERDO DE CABILDO	Implementación y control	-
8	Cumplimiento de la instrucción de Cabildo de Morelia para su publicación y registro	MARZO 2024	SIN INICIAR	PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO	Implementación y control	-
8	Gestión para integrar el Atlas al sistema del CENAPRED (Atlas Nacional de Riesgos)	ABRIL 2024	SIN INICIAR	CONSTANCIA	Implementación y control	-
9	Visor geográfico del Atlas	ABRIL 2024	SIN INICIAR	MODULO EN LINEA, ARCHIVOS DIGITALES	Geografía y Análisis Espacial	Investigación Implementación y control
10	Capacitaciones a dependencias de la APM	ABRIL 2024	SIN INICIAR	ARCHIVOS DIGITALES Y LISTAS DE ASISTENCIA	Geografía y Análisis Espacial	Investigación Implementación y control

[Handwritten signature and scribbles]



[Handwritten signature and scribbles]

2 | PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL (Continuación)

Presupuesto (monto contratado): \$1,731,960.00 (Recurso 2023)

Líder de proyecto: Raúl Vidales-Dirección de implementación y control

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	INDICADOR	EVIDENCIA	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
1	Visto bueno por parte de la Comisión/Comité al proceso de elaboración en general y al de consulta pública en particular	Enero 2024	SIN INICIAR	Acuerdo	Dirección General en su carácter de Secretaría Técnica del Comité/Comisión de Ordenamiento Ecológico	Subdirección General y Dirección de Implementación y Control
2	Consulta Pública e Institucional para elaboración del Proyecto del Programa: • Agenda Ambiental- Caracterización. • Diagnóstico. • Modelo de Ordenamiento Ecológico.	Mayo 2024	SIN INICIAR	Carpeta	Dirección de Implementación y Control	Direcciones de: - Normatividad e Investigación. - Geografía y Análisis Espacial. - Proyectos Estratégicos. - Vinculación y Procuración de Fondos.
3	Integración del documento del proyecto del POEL	Junio 2024	SIN INICIAR	Documento del Proyecto del POEL	Dirección de Implementación y Control	Direcciones de: - Normatividad e Investigación. - Geografía y Análisis Espacial. - Proyectos Estratégicos.
4	Gestión del Visto Bueno del Proyecto para ser sometido al proceso de consulta pública por parte del Consejo Directivo y del Comité/Comisión	Junio 2024	SIN INICIAR	Acuerdo	Dirección General en su carácter de Secretaría Técnica del Comité/Comisión de Ordenamiento Ecológico	Subdirección General y Dirección de Implementación y Control
5	Proceso de consulta pública	Junio – Julio 2024	SIN INICIAR	Carpeta	Dirección de Implementación y Control	Direcciones de: - Normatividad e Investigación. - Geografía y Análisis Espacial. - Proyectos Estratégicos. - Vinculación y Procuración de Fondos.
6	Integración del documento del POEL en su versión final	Julio 2024	SIN INICIAR	Documento del POEL	Dirección de Implementación y Control	Direcciones de: - Normatividad e Investigación. - Geografía y Análisis Espacial. - Proyectos Estratégicos. - Vinculación y Procuración de Fondos.
7	Gestión del Visto Bueno del POEL por parte del Consejo Directivo y del Comité/Comisión	Julio 2024	SIN INICIAR	Acuerdo	Dirección General en su carácter de Secretaría Técnica del Comité/Comisión de Ordenamiento Ecológico	Subdirección General y Dirección de Implementación y Control
8	Remitir el POEL al Ayuntamiento para su revisión y, en su caso, aprobación	Agosto 2024	SIN INICIAR	Acuse	Dirección General	Subdirección General y Dirección de Implementación y Control



[Handwritten signature and notes in blue ink]

2 | PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL (2)

Presupuesto (monto contratado): \$1,731,960.00 (Recurso 2023)

Líder de proyecto: Raúl Vidales-Dirección de implementación y control

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	INDICADOR	EVIDENCIA	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
9	Acompañamiento a la posible aprobación del POEL por parte del Cabildo de Morelia	Agosto 2024	SIN INICIAR	Acuerdo	Dirección General	Subdirección General y Dirección de Implementación y Control
10	Seguimiento al envío del PMD al POE	Agosto 2024	SIN INICIAR	N/A	Subdirección General y Dirección de Implementación y Control	N/A
11	Seguimiento para su publicación en el POE	Septiembre 2024	SIN INICIAR	POE	Subdirección General y Dirección de Implementación y Control	N/A
12	Integración del POEL al BIPEM, SIGEM y habilitación de su visor geográfico	Octubre 2024	SIN INICIAR	Página de internet del IMPLAN	Dirección de Geografía y Análisis Espacial	Subdirección General y Dirección de Implementación y Control
13	Visor geográfico del POEL	Octubre 2024	SIN INICIAR	Módulo en línea, Archivos Digitales	Dirección de Geografía y Análisis Espacial	Dirección de Investigación y Dirección de Implementación y control
14	Capacitaciones a dependencias de la APM	Noviembre 2024	SIN INICIAR	Archivos digitales, listas de asistencia	Dirección de Geografía y Análisis Espacial	Dirección de Investigación y Dirección de Implementación y control



[Handwritten signature and notes in blue ink]

3 | PROYECTO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD HÍDRICA MORELIA 2050

Presupuesto (monto contratado): \$1,700,000.00 (Recurso 2023)
 Líder de proyecto: Edgar Mora-Dirección de investigación

No.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	INDICADOR	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
1	Inicio de los trabajos, revisión y adecuación del plan de trabajo	Octubre 2023	TERMINADO	Dirección de Investigación	Mario López Pérez, José Alfredo Garza Ledesma y Juan Luis Calderón Hinojosa
2	Recopilación de información en gabinete y en campo	Octubre-Noviembre 2023	TERMINADO	Dirección de Investigación	Mario López Pérez, José Alfredo Garza Ledesma y Juan Luis Calderón Hinojosa
3	Delimitación y caracterización física socioeconómica	Noviembre-Diciembre 2023	EN PROCESO	Dirección de Investigación	Mario López Pérez, José Alfredo Garza Ledesma y Juan Luis Calderón Hinojosa
4	Sistema hidrometeorológico y climático	Noviembre-Diciembre 2023	EN PROCESO	Dirección de Investigación	Mario López Pérez, José Alfredo Garza Ledesma y Juan Luis Calderón Hinojosa
5	Usos del agua	Noviembre -Diciembre 2023	EN PROCESO	Dirección de Investigación	Mario López Pérez, José Alfredo Garza Ledesma y Juan Luis Calderón Hinojosa
6	Disponibilidad actual y futura	Diciembre 2023 - Enero 2024	SIN INICIAR	Dirección de Investigación	Mario López Pérez, José Alfredo Garza Ledesma y Juan Luis Calderón Hinojosa
7	Análisis prospectivo	Enero - Marzo 2024	SIN INICIAR	Dirección de Investigación	Mario López Pérez, José Alfredo Garza Ledesma y Juan Luis Calderón Hinojosa
8	Disponibilidad con fuentes complementarias	Enero - Marzo 2024	SIN INICIAR	Dirección de Investigación	Mario López Pérez, José Alfredo Garza Ledesma y Juan Luis Calderón Hinojosa
9	Riesgo y seguridad hídrica	Febrero - Abril 2024	SIN INICIAR	Dirección de Investigación	Mario López Pérez, José Alfredo Garza Ledesma y Juan Luis Calderón Hinojosa
10	Políticas y estrategias e indicadores de evaluación	Abril - Julio 2024	SIN INICIAR	Dirección de Investigación	Mario López Pérez, José Alfredo Garza Ledesma y Juan Luis Calderón Hinojosa
11	Informes parciales y final	Un informe en los siguientes meses: Enero, Febrero, Mayo, Julio 2024	SIN INICIAR	Dirección de Investigación	Mario López Pérez, José Alfredo Garza Ledesma y Juan Luis Calderón Hinojosa
12	Presentación de avance de proyecto	Un informe en los siguientes meses: Enero, Febrero, Abril, Mayo, Julio 2024	SIN INICIAR	Dirección de Investigación	Mario López Pérez, José Alfredo Garza Ledesma y Juan Luis Calderón Hinojosa
13	Elaboración de fichas temáticas derivadas de los resultados	Agosto - Septiembre 2024	SIN INICIAR	Dirección de Investigación	Dirección de Investigación
14	Visor geográfico del Proyecto de Seguridad Hídrica	Septiembre 2024	SIN INICIAR	Dirección de Geografía y Análisis Espacial	Investigación Implementación y control
15	Capacitaciones a dependencias de la APM	Octubre 2024	SIN INICIAR	Dirección de Geografía y Análisis Espacial	Investigación Implementación y control



4 | PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027 (1)

Presupuesto (monto contratado): subsidio municipal
 Líder de proyecto: Sandra Ruiz- Subdirección general y Raúl Vidales- Dirección de implementación y control

No.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	INDICADOR	EVIDENCIA	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
1	Elaboración de propuesta metodológica	Julio 2024	SIN INICIAR	Documento	Subdirección General y Dirección de Implementación y Control	Direcciones de: - Normatividad e Investigación. - Geografía y Análisis Espacial. - Proyectos Estratégicos. - Vinculación y Procuración de Fondos.
2	Visto Bueno de metodología por parte del Consejo Directivo	Agosto 2024	SIN INICIAR	Acuerdo	Dirección General	Subdirección General y Dirección de Implementación y Control
3	Presentación y en su caso visto bueno de metodología de elaboración por parte de la Presidencia Municipal y/o personal competente que esta designe.	Septiembre 2024	SIN INICIAR	Oficio	Dirección General	Subdirección General y Dirección de Implementación y Control
4	Trabajo de gabinete	Octubre 2024	SIN INICIAR	N/A	Subdirección General y Dirección de Implementación y Control	Direcciones de: - Normatividad e Investigación. - Geografía y Análisis Espacial. - Proyectos Estratégicos. - Vinculación y Procuración de Fondos.
5	Proceso de consulta pública	Octubre - Noviembre 2024	SIN INICIAR	Carpeta	Subdirección General y Dirección de Implementación y Control	Direcciones de: - Normatividad e Investigación. - Geografía y Análisis Espacial. - Proyectos Estratégicos. - Vinculación y Procuración de Fondos
6	Integración del documento	Noviembre	SIN INICIAR	Documento del PMD	Subdirección General y Dirección de Implementación y Control	Direcciones de: - Normatividad e Investigación. - Geografía y Análisis Espacial. - Proyectos Estratégicos. - Vinculación y Procuración de Fondos.



Handwritten blue ink signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several initials below it.

4 | PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027 (2)

Presupuesto (monto contratado): subsidio municipal
 Líder de proyecto: Sandra Ruiz- Subdirección general y Raúl Vidales- Dirección de implementación y control

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	INDICADOR	EVIDENCIA	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
7	Visto Bueno del PMD por parte del Consejo Directivo del Instituto y autorización de su envío al Ayuntamiento	Diciembre 2024	SIN INICIAR	Acuerdo	Dirección General	Subdirección General y Dirección de Implementación y Control
8	Remitir el PMD al Ayuntamiento para su revisión y, en su caso, aprobación	Diciembre 2024	SIN INICIAR	Acuse	Subdirección General y Dirección de Implementación y Control	N/A
9	Acompañamiento a la posible aprobación del PMD por parte del Cabildo de Morelia	Diciembre 2024	SIN INICIAR	Acuerdo	Dirección General	Subdirección General y Dirección de Implementación y Control
10	Seguimiento al envío del PMD al POE	Diciembre 2024	SIN INICIAR	N/A	Subdirección General y Dirección de Implementación y Control	N/A
11	Seguimiento para su publicación en el POE	Diciembre 2024	SIN INICIAR	POE	Subdirección General y Dirección de Implementación y Control	N/A
12	Integración del PMD al BIPEM y habilitación de su micrositio	Enero 2025	SIN INICIAR	Página de internet del IMPLAN	Dirección de Geografía y Análisis Espacial	Subdirección General y Dirección de Implementación y Control



[Handwritten blue notes and signatures on the right margin of the first section, including a large vertical line and several scribbles.]

5 | PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024

Presupuesto (monto estimado): subsidio municipal
 Líder de proyecto: Karla Molina – Dirección de proyectos estratégicos

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	INDICADOR	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
1	Elaboración de convocatoria para Presupuesto participativo	Diciembre 2023	EN PROCESO	Dirección general	Dirección General
2	Lanzamiento de convocatoria	Enero 2024	SIN INICIAR	Dirección general	Dirección de proyectos estratégicos
3	Pláticas ciudadanas	Enero - Marzo 2024	SIN INICIAR	Dirección general	Dirección de proyectos estratégicos
4	Presentación de propuestas	Marzo 2024	SIN INICIAR	Dirección general	Dirección de proyectos estratégicos
5	Análisis de propuestas	Abril 2024	SIN INICIAR	Dirección general	Dirección de proyectos estratégicos
6	Determinación de factibilidad de proyectos	Mayo 2024	SIN INICIAR	Dirección general	Dirección de proyectos estratégicos
7	Selección y votación de proyectos	Junio - Julio 2024	SIN INICIAR	Dirección general	Dirección de proyectos estratégicos
8	Resultados de proyectos	Julio 2024	SIN INICIAR	Dirección general	Dirección de proyectos estratégicos



[Handwritten blue notes and signatures on the right margin of the second section, including a large scribble and a signature.]

6 | PROGRAMA PARCIAL DE CENTRO HISTÓRICO Y SU PLAN DE MANEJO

Presupuesto (monto estimado): \$1,500,000.00 – \$2,000,000.00
 Líder de proyecto: Karla Molina-Dirección de proyectos estratégicos

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	INDICADOR	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
1	Presentación del proyecto en Comisión de Proyectos Estratégicos	noviembre 2023	TERMINADO	Dirección de proyectos estratégicos	Comisión de Proyectos Estratégicos Dirección de implementación y control
2	Aprobación del proyecto por acuerdo de Consejo Directivo para su realización y monto de contratación.	diciembre 2023	EN PROCESO	Subdirección General	Dirección de Proyectos Estratégicos Comisión de proyectos estratégicos
3	Compilación y análisis de información geográfica y estadística para la integración de los términos de referencia	Enero 2024	SIN INICIAR	Dirección de proyectos estratégicos	Dirección de implementación y control Dirección de geografía y Análisis Especial Dirección de investigación
4	Elaboración de Términos de Referencia (y envío a contraloría para vobo)	Enero 2024	SIN INICIAR	Coordinación administrativa	Dirección de proyectos estratégicos Dirección de implementación y control
5	Elaboración de formato de contrato (y envío a contraloría para vobo)	Enero 2024	SIN INICIAR	Coordinación administrativa	Dirección de proyectos estratégicos Dirección de implementación y control
6	Elaboración de invitación restringida	Enero 2024	SIN INICIAR	Coordinación administrativa	Dirección de proyectos estratégicos Dirección de implementación y control
7	Elaboración de criterios de selección de la propuesta ganadora	Enero 2024	SIN INICIAR	Coordinación administrativa	Dirección de proyectos estratégicos Dirección de implementación y control
8	Calendización del proceso	Enero 2024	SIN INICIAR	Coordinación administrativa	Dirección de proyectos estratégicos Dirección de implementación y control
9	Convocatoria a Comité de Adquisiciones (mínimo 48 hrs antes)	Febrero 2024	SIN INICIAR	Coordinación administrativa	Dirección de proyectos estratégicos Dirección de implementación y control Comité de adquisiciones
10	Elaboración de dictamen de excepción a Licitación pública	Febrero 2024	SIN INICIAR	Coordinación administrativa	Dirección de proyectos estratégicos Dirección de implementación y control
11	Sesión de Comité de adquisiciones para otorgar visto bueno a TdR, contrato, invitación, criterios de selección y calendario, y para el proceso de invitación restringida	Febrero 2024	SIN INICIAR	Coordinación administrativa	Dirección de proyectos estratégicos Dirección de implementación y control
12	Aprobación del proyecto en Comité de adquisiciones	Febrero 2024	SIN INICIAR	Coordinación administrativa	Dirección de proyectos estratégicos Dirección de implementación y control
13	Definición de persona especialista para el acompañamiento del proceso y generación de productos	Febrero 2024	SIN INICIAR	Coordinación administrativa	Dirección de proyectos estratégicos Dirección de implementación y control
14	Firma de contrato estableciendo tiempos de entrega	Febrero 2024	SIN INICIAR	Coordinación administrativa	Dirección de proyectos estratégicos Dirección de implementación y control
15	Desarrollo de la Fase diagnóstico y análisis territorial (antecedentes y diagnóstico-pronóstico)	Febrero 2024	SIN INICIAR	Dirección de proyectos estratégicos	Comisión de Proyectos Estratégicos Dirección de implementación y control
16	Nivel normativo del Programa	Marzo 2024	SIN INICIAR	Dirección de proyectos estratégicos	Dirección de implementación y control
17	Talleres de participación social	Abril 2024	SIN INICIAR	Dirección de proyectos estratégicos	Comisión de Proyectos Estratégicos Dirección de implementación y control



6 | PROGRAMA PARCIAL DE CENTRO HISTÓRICO Y SU PLAN DE MANEJO

Presupuesto (monto estimado): \$1,500,000.00 \$2,000,000.00
 Líder de proyecto: Karla Molina-Dirección de proyectos estratégicos

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	INDICADOR	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
18	Desarrollo de estrategias y plan de manejo	Mayo 2024	SIN INICIAR	Dirección de proyectos estratégicos	Comisión de Proyectos Estratégicos Dirección de implementación y control
19	Nivel programático	Junio 2024	SIN INICIAR	Dirección de proyectos estratégicos	Comisión de Proyectos Estratégicos Dirección de implementación y control
20	Desarrollo de la fase de instrumentación y control	Julio 2024	SIN INICIAR	Dirección de proyectos estratégicos	Comisión de Proyectos Estratégicos Dirección de implementación y control
21	Talleres de validación de estrategias y plan de manejo	Agosto 2024	SIN INICIAR	Dirección de proyectos estratégicos	Comisión de Proyectos Estratégicos Dirección de implementación y control
22	Acta entrega-recepción y finiquito	Septiembre 2024	SIN INICIAR	Coordinación administrativa	Dirección de proyectos estratégicos Dirección de implementación y control
23	Sesión extraordinaria de Comité de Adquisiciones para revisión y aprobación de actos	Octubre 2024	SIN INICIAR	Coordinación administrativa	Dirección de proyectos estratégicos Dirección de implementación y control
24	Mecanismos de consulta pública del Programa por parte del Consejo Directivo del IMPLAN, la CMDUOT de Morelia y el Cabildo de Morelia	Octubre 2024	SIN INICIAR	Dirección general	Dirección de proyectos estratégicos Dirección de implementación y control
25	Integración de comentarios y observaciones derivados del proceso de consulta pública al documento técnico descriptivo, cartografía y anexos técnicos del Programa e integración de versión final.	Octubre 2024	SIN INICIAR	Dirección de proyectos estratégicos	Comisión de Proyectos Estratégicos Dirección de implementación y control
26	Gestión para visto bueno a la versión final del Programa por parte del Consejo Directivo del IMPLAN y la CMDUOT de Morelia	Noviembre 2024	SIN INICIAR	Dirección general	Dirección de proyectos estratégicos Dirección de implementación y control
27	Solicitud de dictamen de congruencia del Programa a la SEDUM Michoacán	Noviembre 2024	SIN INICIAR	Dirección general	Dirección de proyectos estratégicos Dirección de implementación y control
28	Remitir al H. Ayuntamiento de Morelia la versión final del Programa	Noviembre 2024	SIN INICIAR	Dirección general	Dirección de proyectos estratégicos Dirección de implementación y control
29	Remisión y acompañamiento en el análisis de la versión final a la Comisión o Comisiones del Ayuntamiento y elaboración de Dictamen	Noviembre 2024	SIN INICIAR	Dirección general	Dirección de proyectos estratégicos Dirección de implementación y control
30	Seguimiento para la aprobación del Programa por parte del Cabildo de Morelia	Noviembre 2024	SIN INICIAR	Dirección general	Dirección de proyectos estratégicos Dirección de implementación y control
31	Cumplimiento de la instrucción de Cabildo de Morelia para su publicación y registro	Diciembre 2024	SIN INICIAR	Dirección general	Dirección de proyectos estratégicos Dirección de implementación y control
32	Inscripción del Programa en el Registro Público de la Propiedad	Diciembre 2024	SIN INICIAR	Dirección general	Dirección de proyectos estratégicos Dirección de implementación y control
33	Gestión para integrar el Programa al Sistema Estatal de Información para el Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano Sustentable a cargo de la Dirección de Catastro del Gobierno del Estado de Michoacán	Diciembre 2024	SIN INICIAR	Dirección general	Dirección de proyectos estratégicos Dirección de implementación y control
34	Gestión para integrar el Programa al Banco de Instrumentos y Proyectos Estratégicos de Morelia (BIPEM)	Diciembre 2024	SIN INICIAR	Dirección general	Dirección de proyectos estratégicos Dirección de implementación y control



7 | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL IMPLAN

Presupuesto (monto estimado): recursos propios IMPLAN
 Líder de proyecto: Subdirección General y Dirección de vinculación social y Procuración de Fondos

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	INDICADOR	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
1	Elaboración de Propuestas de reforma al Reglamento Interno	Febrero 2024	EN PROCESO	Dirección General	Dirección General y Dirección de Vinculación Social y procuración de Fondos
2	Elaboración de Manual de Organización del Instituto Municipal de Planeación de Morelia	Febrero 2024	EN PROCESO	Subdirección General	Dirección de Vinculación Social y procuración de Fondos, y Coordinación Administrativa
3	Lineamientos y normativa del SIGEM (actividades para atención del Análisis de Riesgos Institucionales)	Marzo 2024	SIN INICIAR	Geografía y Análisis Espacial	Implementación y control Investigación
4	Lineamientos y normativa del SIGEM (actividades para atención del Análisis de Riesgos Institucionales)	Marzo 2024	SIN INICIAR	Geografía y Análisis Espacial	Implementación y control Investigación
5	Elaboración del manual de procedimientos para la operación del BIPEM (Banco de Instrumentos y proyectos estratégicos de Morelia)	Junio 2024	SIN INICIAR	Subdirección general	Dirección de proyectos estratégicos, Dirección de implementación y control



[Handwritten blue scribbles and signatures on the right margin of page 7.]

8 | MAPA INTERACTIVO 2.0 (EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE USO DE SUELO PREDOMINANTE)

Presupuesto (monto estimado): \$700,000.00
 Líder de proyecto: Luis García- Dirección de Geografía y Edgar Mora-Dirección de Investigación

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	INDICADOR	EVIDENCIA	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
1	Actividades previas (Presentación, justificación y aprobación del Consejo Directivo, Términos de Referencia)	ENERO 2024	SIN INICIAR	DOCUMENTO Y Tdr	Geografía y Análisis Espacial, Subdirección General y Coordinación administrativa	Implementación y control Proyectos Estratégicos
2	Diseño y atributos que debe de mostrar la constancia tanto en el PMDU como en el POEL.	ENERO 2024	SIN INICIAR	DOCUMENTO	Geografía y Análisis Espacial	Implementación y control Investigación Proyectos Estratégicos
3	Definición de persona especialista para el acompañamiento del proceso y generación de productos	FEBRERO 2024	SIN INICIAR	EXPEDIENTE	Geografía y Análisis Espacial	Implementación y control Investigación
4	Firma del contrato estableciendo los tiempos de entrega	FEBRERO 2024	SIN INICIAR	DOCUMENTO	Coordinación administrativa	Geografía Implementación y control
5	Ejecución o desarrollo del proyecto	FEBRERO 2024	SIN INICIAR	AVANCES: DOCUMENTO, CÓDIGO FUENTE, BASES DE DATOS Y ARCHIVOS DE CONFIGURACIÓN	Geografía y Análisis Espacial	Implementación y control Investigación Proyectos Estratégicos
6	Entrega final del proyecto ya implementado	JUNIO 2024	SIN INICIAR	FINALES: DOCUMENTO, CÓDIGO FUENTE, BASES DE DATOS, ARCHIVOS DE CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN	Geografía y Análisis Espacial Coordinación administrativa	Implementación y control Investigación Proyectos Estratégicos



[Handwritten blue scribbles and signatures on the right margin of page 8.]

9 | PRODUCTOS SIGEM

Presupuesto (monto estimado): subsidio municipal
 Líder de proyecto: Luis García- Dirección de Geografía

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	INDICADOR	EVIDENCIA	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
1	Publicación de información actualizada en los productos de consulta del Sistema de Información Geográfica y Estadística de Morelia	MENSUAL	SIN INICIAR	PRODUCTOS GEOGRÁFICOS Y ESTADÍSTICOS ACTUALIZADOS Y PUBLICADOS EN LOS PRODUCTOS SIGEM	Geografía y Análisis Espacial	Investigación
2	Actualización del microsítio de Morelia en datos para la publicación de información estadística con gráficas dinámicas.	DICIEMBRE 2024	SIN INICIAR	MICROSITIO, ARCHIVOS DIGITALES	Investigación	Geografía y Análisis Espacial
3	Actualización de plataforma OVIE	Semestral	SIN INICIAR	MICROSITIO, ARCHIVOS DIGITALES	Geografía y Análisis Espacial	Investigación



[Handwritten blue signatures and scribbles on the right side of the page.]

9 | PROYECTO EJECUTIVO DE DISEÑO URBANO DE ESPACIO PÚBLICO

Presupuesto (monto estimado): recursos propios + estudios especializados estimados en \$500,000.00
 Líder de proyecto: Karla Molina – Dirección de proyectos estratégicos

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	INDICADOR	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
1	Presentación y justificación de la propuesta de proyecto en Comisión de Proyectos Estratégicos	Enero 2024	SIN INICIAR	Dirección de proyectos estratégicos	_Comisión de proyectos estratégicos
2	Aprobación por acuerdo de Consejo Directivo para su realización y, en su caso, monto del proyecto	Enero 2024	SIN INICIAR	Dirección general	_Dirección de proyectos estratégicos _Comisión de proyectos estratégicos
3	Acapio, organización y procesamiento de información base para la realización del Proyecto con base en los datos integrados al SIGEM para elaborar los términos de referencia	Febrero 2024	SIN INICIAR	Dirección de proyectos estratégicos	_Comisión de proyectos estratégicos
4	Elaboración de Términos de Referencia (y envío a contraloría para vobo)	Febrero 2024	SIN INICIAR	Dirección de proyectos estratégicos	_Comisión de proyectos estratégicos
5	Elaboración de formato de contrato (y envío a contraloría para vobo)	Febrero 2024	SIN INICIAR	Coordinación administrativa	_Dirección de proyectos estratégicos
6	Contratación de insumos anexos a las bases para realización del proyecto (levantamiento topográfico)	Febrero 2024	SIN INICIAR	Dirección de proyectos estratégicos	_Comisión de proyectos estratégicos _Coordinación administrativa _Comité de adquisiciones
7	Sesión ordinaria de comité de adquisiciones para la presentación del mecanismo de contratación y las fichas técnicas de soporte para la contratación de insumos previos a la realización del proyecto ejecutivo	Febrero 2024	SIN INICIAR	Coordinación administrativa	_Dirección de proyectos estratégicos
8	Adjudicación del contrato por servicios profesionales para elaboración de levantamiento topográfico	Febrero 2024	SIN INICIAR	Coordinación administrativa	_Dirección de proyectos estratégicos _Comisión de proyectos estratégicos
9	Sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones para la aprobación de contrato, revisión y aprobación de actas	Febrero 2024	SIN INICIAR	Coordinación administrativa	_Dirección de proyectos estratégicos
10	Elaboración y revisión del proyecto ejecutivo en coordinación con las entidades de la administración pública involucradas.	Marzo 2024	SIN INICIAR	Dirección de proyectos estratégicos	_Comisión de proyectos estratégicos
11	Envío de proyecto ejecutivo al BIPEM y a las secretarías de obra pública y de Desarrollo urbano y movilidad para su ejecución	Agosto 2024	SIN INICIAR	Dirección general	_Dirección de proyectos estratégicos _Comisión de proyectos estratégicos



[Handwritten blue signatures and scribbles on the right side of the page.]

9 | PROYECTO EJECUTIVO DE DISEÑO URBANO DE ESPACIO PÚBLICO

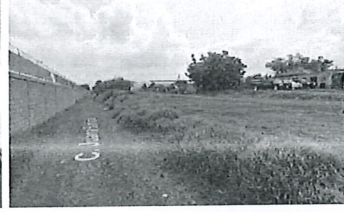
Presupuesto (monto estimado): recursos propios + estudios especializados estimados en \$500,000.00
Líder de proyecto: Karla Molina – Dirección de proyectos estratégicos



ARBORETUM
8 Has.



PARQUE LINEAL BICENTENARIO
5 kms (a un costado del Estadio)



PARQUE LINEAL FERROCARRIL
(a un costado de vías FFCC entre Periodismo y Ciudad Judicial)



[Handwritten blue ink notes and signatures on the right side of the page, including a large signature and several scribbles.]



OTROS PROYECTOS



*** | FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AL DESARROLLO URBANO**

Presupuesto (monto estimado): recursos propios IMPLAN
 Líder de proyecto: Karla Molina – Dirección de proyectos estratégicos

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	INDICADOR	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
1	Construcción de plan de trabajo en conjunto con las autoridades municipales del orden urbano	Enero 2024	SIN INICIAR	Dirección de proyectos estratégicos	Comisión de proyectos estratégicos Dirección de vinculación social y procuración de fondos Dirección de implementación y control
2	Revisión normativa de los procesos de orden urbano.	Enero 2024	SIN INICIAR	Dirección de proyectos estratégicos	Comisión de proyectos estratégicos Dirección de vinculación social y procuración de fondos Dirección de implementación y control
3	Identificación, revisión y análisis de procesos señalando áreas de oportunidad	Febrero 2024	SIN INICIAR	Dirección de proyectos estratégicos	Comisión de proyectos estratégicos Dirección de vinculación social y procuración de fondos Dirección de implementación y control
4	Presentación de propuesta de reestructuración de procesos del orden urbano	Mayo 2024	SIN INICIAR	Dirección de proyectos estratégicos	Comisión de proyectos estratégicos Dirección de vinculación social y procuración de fondos Dirección de implementación y control
5	Revisión y adecuación a la propuesta de reforma normativa susceptible de adecuaciones	Junio 2024	SIN INICIAR	Dirección de proyectos estratégicos	Comisión de proyectos estratégicos Dirección de vinculación social y procuración de fondos Dirección de implementación y control
6	Acompañamiento en el proceso de implementación.	Julio y Agosto 2024	SIN INICIAR	Dirección de proyectos estratégicos	Comisión de proyectos estratégicos Dirección de vinculación social y procuración de fondos Dirección de implementación y control



[Handwritten blue scribbles and signatures on the right side of the page]

x | PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE PIMUS

Presupuesto (monto estimado): \$2,500,000.00
 Líder de proyecto: Karla Molina – Dirección de proyectos estratégicos

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	INDICADOR	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
1	Justificación del proyecto en Comisión de Proyectos Estratégicos	Enero 2024	SIN INICIAR	Dirección de proyectos estratégicos	Comisión de proyectos estratégicos Dirección de implementación y control
2	Aprobación por acuerdo de Consejo Directivo para su realización y monto de ejecución	Abril 2024	SIN INICIAR	Dirección general	Comisión de proyectos estratégicos Dirección de implementación y control
3	Acopio, organización y procesamiento de información base para la actualización del PIMUS con base en los datos integrados al SIGEM para elaborar los términos de referencia	Abril 2024	SIN INICIAR	Dirección de proyectos estratégicos	Dirección de implementación y control Dirección de geografía y análisis espacial Dirección de investigación
4	Elaboración de Términos de Referencia (y envío a contraloría para Vo. Bo.)	Abril 2024	SIN INICIAR	Coordinación administrativa	Dirección de proyectos estratégicos Dirección de implementación
5	Elaboración de formato de contrato (y envío a contraloría para Vo. Bo.)	Abril 2024	SIN INICIAR	Coordinación administrativa	Dirección de proyectos estratégicos Dirección de implementación
6	Elaboración del tipo de invitación aprobada	Abril 2024	SIN INICIAR	Coordinación administrativa	Dirección de proyectos estratégicos Dirección de implementación
7	Elaboración de criterios de selección de la propuesta ganadora	Mayo 2024	SIN INICIAR	Dirección de proyectos estratégicos	Dirección de implementación y control Dirección de geografía y análisis espacial Dirección de investigación
8	Calendarización del proceso	Mayo 2024	SIN INICIAR	Dirección de proyectos estratégicos	Dirección de implementación y control Dirección de geografía y análisis espacial Dirección de investigación
9	Convocatoria a Comité de Adquisiciones (mínimo 48 hrs antes)	Mayo 2024	SIN INICIAR	Coordinación administrativa	Dirección de implementación y control Dirección de proyectos estratégicos
10	Elaboración de dictamen de excepción a Licitación pública	Mayo 2024	SIN INICIAR	Coordinación administrativa	Dirección de implementación y control Dirección de proyectos estratégicos
11	Sesión de Comité de adquisiciones para otorgar visto bueno a TdR, contrato, invitación, criterios de selección y calendario, y para el proceso de invitación restringida	Mayo 2024	SIN INICIAR	Coordinación administrativa	Dirección de implementación y control Dirección de proyectos estratégicos
12	Aprobación en Comité de adquisiciones	Mayo 2024	SIN INICIAR	Coordinación administrativa	Dirección de implementación y control Dirección de proyectos estratégicos
13	Definición de persona especialista para el acompañamiento del proceso y generación de productos	Junio 2024	SIN INICIAR	Dirección de proyectos estratégicos	Dirección de implementación y control Comisión de proyectos estratégicos
14	Firma de contrato estableciendo tiempos de entrega	Junio 2024	SIN INICIAR	Dirección de proyectos estratégicos	Dirección de implementación y control Comisión de proyectos estratégicos



[Handwritten blue scribbles and signatures on the right side of the page]

x | PROGRAMA INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE PIMUS

Presupuesto (monto estimado): \$2,500,000.00

Líder de proyecto: Karla Molina – Dirección de proyectos estratégicos

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	INDICADOR	COORDINACIÓN	PARTICIPANTES
15	Desarrollo del Programa	Julio 2024	SIN INICIAR	Dirección de proyectos estratégicos	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de implementación y control Dirección de geografía y análisis espacial Dirección de investigación
16	Acta entrega-recepción y finiquito	Mayo 2025	SIN INICIAR	Coordinación administrativa	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de proyectos estratégicos Dirección de implementación
17	Sesión extraordinaria de Comité de Adquisiciones para revisión y aprobación de actas	Junio 2025	SIN INICIAR	Coordinación administrativa	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de proyectos estratégicos Dirección de implementación
18	Gestión para visto bueno a la versión final del PIMUS por parte del Consejo Directivo del IMPLAN y la CMDUOT de Morelia	Junio 2025	SIN INICIAR	Dirección de proyectos estratégicos	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de implementación y control Comisión de proyectos estratégicos
19	Remitir al H. Ayuntamiento de Morelia la versión final del PIMUS	Junio 2025	SIN INICIAR	Dirección de proyectos estratégicos	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de implementación y control Comisión de proyectos estratégicos
20	Remisión y acompañamiento en el análisis de la versión final a la Comisión o Comisiones del Ayuntamiento y elaboración de Dictamen	Julio 2025	SIN INICIAR	Dirección de proyectos estratégicos	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de implementación y control Comisión de proyectos estratégicos
21	Seguimiento para la aprobación del PIMUS por parte del Cabildo de Morelia	Agosto 2025	SIN INICIAR	Dirección de proyectos estratégicos	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de implementación y control Comisión de proyectos estratégicos
22	Cumplimiento de la instrucción de Cabildo de Morelia para su publicación y registro	Agosto 2025	SIN INICIAR	Dirección de proyectos estratégicos	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de implementación y control Comisión de proyectos estratégicos
23	Inscripción del PIMUS de Morelia	Agosto 2025	SIN INICIAR	Dirección de proyectos estratégicos	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de implementación y control Comisión de proyectos estratégicos



Handwritten signature and scribbles in blue ink.

*** | Norma técnica complementaria de estacionamientos**

Presupuesto (monto estimado): recursos propios IMPLAN

Líder de proyecto: Karla Molina – Dirección de proyectos estratégicos en coordinación con diversas áreas de la administración pública

NO.	ACTIVIDADES Y ACCIONES	META (MES DE ENTREGA)	INDICADOR	COORDINACIÓN	RESPONSABLES
1	Identificación de las características de la norma técnica de estacionamientos actual en Morelia.	Diciembre 2023	TERMINADO	Dirección de proyectos estratégicos	<ul style="list-style-type: none"> JTDP SEDUM Unidad de tránsito Dirección de implementación y control
2	Construcción de propuesta	Enero- Febrero 2024	SIN INICIAR	Dirección de proyectos estratégicos	<ul style="list-style-type: none"> JTDP SEDUM Unidad de tránsito Dirección de implementación y control
3	Análisis, socialización y revisión de propuesta	Marzo 2024	SIN INICIAR	Dirección de proyectos estratégicos	<ul style="list-style-type: none"> JTDP SEDUM Unidad de tránsito Dirección de implementación y control
4	Modificación normativa.	Mayo 2024	SIN INICIAR	Dirección general	<ul style="list-style-type: none"> JTDP SEDUM Unidad de tránsito Dirección de proyectos estratégicos Dirección de implementación y control



Handwritten signature and scribbles in blue ink.



INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN



Dependencia Instituto Municipal de Planeación de Morelia
 Oficina Dirección General y Coordinación Administrativa y Contable
 Oficio No. **IMPLAN 374/2023**
 Asunto Denuncia de hechos

Rebi fiao con croce adjunto

Morelia, Mich., a 08 de agosto de 2023

ACUSE

MARIA DEL CARMEN LOPEZ HERREJON
 CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA
 PRESENTE:

Las que suscriben Dra. Joanna Margarita Moreno Manzo y Lic. Zayra Dayana Ramírez Zamora, en cuanto Directora General y Coordinadora Administrativa y Contable del Instituto Municipal de Planeación, respectivamente, con fundamento en los artículos 49 fracción II, 91 y 93 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán nos permitimos denunciar la posible constitución de faltas administrativas cometidas por el C. Antonio Gálvez López, quien hasta el día 28 de febrero de 2023, quien se desempeñó como Coordinador Administrativa y Contable, las cuales hemos advertido en relación con el ejercicio financiero del Instituto Municipal de Planeación bajo su responsabilidad, y que a continuación se describen:

- PAGO REALIZADO DE MANERA ERRONEA:** El día 23 de febrero del 2022 el C. Antonio Gálvez López presentó la declaración de impuestos por las retenciones de ISR por sueldos y salarios y las retenciones de ISR por asimilados a salarios, correspondientes al mes de enero del ejercicio 2022, declaración que no fue pagada en tiempo y forma, motivo por el cual el día 28 de febrero de 2022 se presentó una declaración complementaria con línea de captura **0422 OTOA 5700 3432 3426**, la cual fue pagada el día 01 de marzo 2022, sin embargo a la hora de hacer el pago se registró equivocadamente la línea de captura 0422

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]



OT0A 5700 3432 3426, **invirtiendo la letra O y el número 0**, motivo por el cual la Secretaría de Hacienda no reconoce dicho pago realizado por la cantidad de **\$51,887.00**

Posteriormente, en el ejercicio 2023, la coordinación administrativa actual y quien aquí denuncia, se percató del error y realiza una nueva declaración complementaria para realizar el pago correctamente, pago que fue realizado el día 18 de abril del ejercicio 2023 por la cantidad de **\$66,840.00**, cantidad que aumento derivado de actualizaciones y recargos por pertenecer al mes de enero del 2022.

Así mismo, el día 20 de febrero de 2023 se solicita una aclaración al SAT, por medio de la herramienta llamada "mi portal" para recuperar el primer pago de lo indebido hecho de manera errónea, a lo que ellos nos contestan el día 21 de febrero de 2023, indicando que podríamos solicitar dicho recurso como pago de lo indebido, a través de una solicitud de devolución.

La solicitud de devolución que ha sido solicitada tres veces, la primera con fecha 28 de febrero del 2023 la cual fue desistida por el SAT, la segunda solicitada el día 15 de mayo del 2023, de la cual solicitaron una lista de información para comprobar el origen de dicho saldo solicitado en devolución, la cual no fue posible contestar ni cargar en su totalidad, por falta de documentación e incertidumbre al no estar afiliados los trabajadores al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, información que se enlista a continuación:

1. *Deberá anexar escrito libre donde manifieste en forma detallada el origen de la cantidad solicitada en devolución, así como el soporte documental de las operaciones que originaron que el pago efectuado fuera Pago de lo Indebido.*
2. *Póliza de registro de movimiento auxiliar y estados de cuenta donde conste el recurso o retiro que destino para el pago de la nómina, así como los pagos efectuados al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con el sello bancario correspondiente.*
3. *Balanza de comprobación y movimientos auxiliares donde conste el registro contable de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios.*
4. *Cédula de determinación de cuotas expedidas por Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado donde conste el registro de cada uno de sus trabajadores o empleados.*



5. *Papel de trabajo e integración de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios según recibos de nómina.*
6. *Proporcionar papel de trabajo de los cálculos de trabajadores que perciban ingresos altos y los cálculos de trabajadores que perciban ingreso bajo anexando las tarifas aplicables en el cálculo del periodo que ahora nos ocupa.*
7. *Pólizas de registro, declaraciones, movimientos auxiliares, papel de trabajo e integración de las retenciones por sueldos y salarios o en su caso asimilados a salario según recibos de nómina.*
8. *Proporcionar copia legible de las nóminas firmadas por sus trabajadores por el periodo solicitado en devolución.*
9. *Pólizas de registro, copia de los comprobantes de pago de cuotas aportaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.*
10. *Libro diario correspondiente al ejercicio, por el cual corresponde la devolución.*

Y la tercera solicitud, realizada el día 03 de agosto del 2023 la cual se encuentra en proceso.

2. **PAGOS REALIZADOS FUERA DE TIEMPO, GENERANDO ACCESORIOS:** El C. Antonio Gálvez López realizó pagos de impuestos fuera de tiempo, generando actualizaciones y recargos:

Tipo de impuesto	Mes al que corresponde el pago	Monto	Accesorios	Total pagado	Fecha de pago
Retención de ISR por servicios profesionales	Febrero	\$ 2,400.00	\$ 131.00	\$ 2,531.00	10/05/2022
Retención de ISR por servicios profesionales	Septiembre	\$ 1,626.00	\$ 122.00	\$ 1,748.00	18/01/2023
Impuesto al Valor Agregado	Febrero	\$ 4,838.00	\$ 263.00	\$ 5,101.00	10/05/2022
Retención de ISR por asimilados a salarios	Agosto	\$ 1,734.00	\$ 135.00	\$ 1,869.00	30/12/2022

Retención de ISR por asimilados a salarios	Septiembre	\$ 1,734.00	\$ 97.00	\$ 1,831.00	30/12/2022
Retención de ISR por asimilados a salarios	Octubre	\$ 1,734.00	\$ 61.00	\$ 1,795.00	30/12/2022
Retención de ISR por asimilados a salarios	Noviembre	\$ 1,734.00	\$ 25.00	\$ 1,759.00	30/12/2022
Retención de ISR por arrendamiento	Febrero	\$ 4,138.00	\$ 225.00	\$ 4,363.00	10/05/2022
Retención de ISR por arrendamiento	Mayo	\$ 4,138.00	\$ 158.00	\$ 4,296.00	18/07/2022

3. PAGOS REALIZADOS EN EXCESO, GENERANDO SALDO A FAVOR: El C. Antonio Gálvez López realizó los siguientes pagos de contribuciones calculados de manera errónea:

Tipo de impuesto	Mes al que corresponde el pago	Monto pagado	Monto que debió ser pagado	Saldo a favor de ISR	Fecha de saldo a favor
Retención de ISR por sueldos y salarios	Junio	\$ 70,102.00	\$ 68,348.00	\$ 1,754.00	20/02/2023
Retención de ISR por sueldos y salarios	Agosto	\$ 70,401.00	\$ 70,190.00	\$ 211.00	21/02/2023
Retención de ISR por sueldos y salarios	Septiembre	\$ 68,601.00	\$ 60,559.00	\$ 8,042.00	21/02/2023
Retención de ISR por sueldos y salarios	Octubre	\$ 70,133.00	\$ 67,756.00	\$ 2,377.00	21/02/2023

Saldos a favor que únicamente se pueden pedir en devolución, los cuales han sido solicitados en dos ocasiones, la primera vez con fecha 26 de abril, **de los cuales únicamente devolvieron el correspondiente al mes de agosto de 2022 por la cantidad de \$211.00 (Doscientos once pesos M.N.)**, del resto solicitaron una lista de información para comprobar el origen de dichos saldos solicitados en devolución, la cual no fue posible



contestar ni cargar en su totalidad, por falta de documentación e incertidumbre al no estar afiliados los trabajadores al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, información que se enlista a continuación:

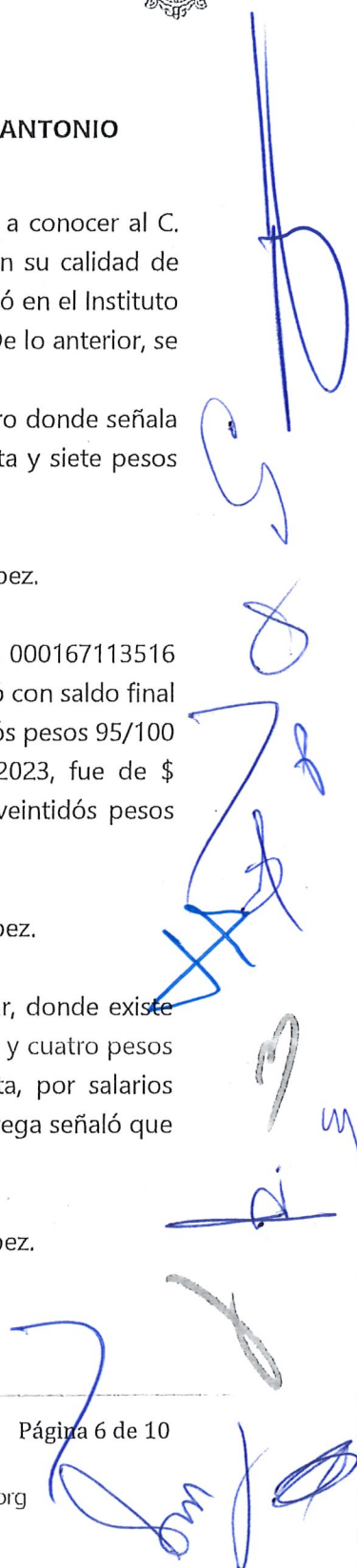
1. *Deberá anexar escrito libre donde manifieste en forma detallada el origen de la cantidad solicitada en devolución, así como el soporte documental de las operaciones que originaron que el pago efectuado fuera Pago de lo Indebido.*
2. *Póliza de registro de movimiento auxiliar y estados de cuenta donde conste el recurso o retiro que destino para el pago de la nómina, así como los pagos efectuados al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con el sello bancario correspondiente.*
3. *Balanza de comprobación y movimientos auxiliares donde conste el registro contable de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios.*
4. *Cédula de determinación de cuotas expedidas por Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado donde conste el registro de cada uno de sus trabajadores o empleados.*
5. *Papel de trabajo e integración de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios según recibos de nómina.*
6. *Proporcionar papel de trabajo de los cálculos de trabajadores que perciban ingresos altos y los cálculos de trabajadores que perciban ingreso bajo anexando las tarifas aplicables en el cálculo del periodo que ahora nos ocupa.*
7. *Pólizas de registro, declaraciones, movimientos auxiliares, papel de trabajo e integración de las retenciones por sueldos y salarios o en su caso asimilados a salario según recibos de nómina.*
8. *Proporcionar copia legible de las nóminas firmadas por sus trabajadores por el periodo solicitado en devolución.*
9. *Pólizas de registro, copia de los comprobantes de pago de cuotas aportaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.*
10. *Libro diario correspondiente al ejercicio, por el cual corresponde la devolución.*

Y la segunda solicitud, realizada el día 07 de agosto del 2023 la cual se encuentra en proceso.

4. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN QUE EL C. ANTONIO GÁLVEZ LÓPEZ NO HA CONTESTADO:

Que con oficio IMPLAN TARJ-21/2023, recibido el 25 de abril de 2023, se le dio a conocer al C. Antonio Gálvez López las inconsistencias derivadas de la entrega – recepción, en su calidad de servidor público saliente del cargo de Coordinador Administrativo, que desempeñó en el Instituto Municipal de Planeación de Morelia, hasta el día 28 de febrero del presente año. De lo anterior, se desprende lo siguiente:

1. Que, de la solicitud de aclaración referente al fondo fijo al cierre de febrero donde señala que entregó en ceros y realmente entregó \$ 897.00 (Ochocientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.).
 - Al día de hoy no se ha recibido respuesta del C. Antonio Gálvez López.
2. Que, de la solicitud de aclaración respecto del saldo en la cuenta bancaria 000167113516 del banco Afirme, que corresponde a convenios, donde señaló que entregó con saldo final de \$ 7'712,822.95 (Siete millones setecientos doce mil ochocientos veintidós pesos 95/100 M.N.) pero según estado de cuenta al cierre del mes de febrero de 2023, fue de \$ 7,737,822.95 (Siete millones setecientos treinta y siete mil ochocientos veintidós pesos 95/100 M.N.).
 - Al día de hoy no se ha recibido respuesta del C. Antonio Gálvez López.
3. Que, de la solicitud de aclaración respecto de los impuestos por acreditar, donde existe saldo a favor por la cantidad de \$ 12,384.00 (Doce mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) por concepto de retenciones de Impuesto Sobre la Renta, por salarios generado por retenciones pagadas de más en el ejercicio 2022 y en su entrega señaló que no había impuestos a favor.
 - Al día de hoy no se ha recibido respuesta del C. Antonio Gálvez López.





4. Que, de la solicitud respecto de la aclaración por concepto de impuestos y cuotas por pagar, donde señaló que el pago de impuestos pendientes por pagar de febrero de 2023, correspondían a retenciones de ISR por salarios por \$ 66,003.86 (Sesenta y seis mil tres pesos 86/100 M.N.), pero conforme a los recibos timbrados las retenciones fueron por \$ 65,433.00 (Sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.), no mencionó que existiera algún pago pendiente por concepto de retención de ISR por asimilados. Así mismo, la retención a personas físicas por concepto de arrendamiento fue por la cantidad de \$ 4,345.00 (Cuatro mil trescientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y su entrega señaló que fue por \$ 3,961.00 (Tres mil novecientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.).

- Al día de hoy no se ha recibido respuesta del C. Antonio Gálvez López.

5. Que, de la solicitud correspondiente a la aclaración de los comprobantes fiscales emitidos en 2022, que no tienen ni número de serie ni de folio, pero en su entrega, señaló que tienen un folio interno del 001 al 045, así como para los comprobantes fiscales emitidos para 2023, los cuales no tienen ni número de serie ni de folio, pero en su entrega señaló que tienen un folio interno del 045 al 055.

- Al día de hoy no se ha recibido respuesta del C. Antonio Gálvez López.

6. Que, de la solicitud de aclaración respecto a la balanza de comprobación, la cual contiene la cuenta denominada "Efectivo" con un saldo de \$ 2,323.50 (Dos mil trescientos veintitrés 50/100 M.N.), cantidad que no fue entregada o aclarada

- Al día de hoy no se ha recibido respuesta del C. Antonio Gálvez López.

7. Que derivado de la solicitud de aclaración respecto de si existió o no, remanente del subsidio municipal al cierre del ejercicio 2022 y en caso de existir, a cuánto asciende el importe, de lo cual la Contraloría Municipal, solicita conocer el estatus que guarda el reintegro a la Tesorería Municipal, toda vez que en su entrega no lo determinó.

- Al día de hoy no se ha recibido respuesta del C. Antonio Gálvez López.



Al presente escrito se adjuntan como medios de pruebas las siguientes, en copia simple:

- *Acuse de declaración normal del mes de enero 2022, cuyo pago no fue realizado en tiempo y forma.*
- *Acuse de declaración complementaria del mes de enero 2022, cuyo pago fue realizado de manera errónea, invirtiendo dos dígitos de la línea de captura.*
- *Acuse de declaración complementaria del mes de enero 2022, cuyo pago fue realizado de manera correcta, generando actualizaciones y recargos.*
- *Estado de cuenta del mes de marzo del ejercicio 2022.*
- *Acuse de recepción de aclaración presentada ante el SAT*
- *Acuse de respuesta de aclaración presentada ante el SAT*
- *Primera solicitud de devolución del mes de enero 2022.*
- *Acto administrativo recibido en respuesta de la primera solicitud de devolución del mes de enero 2022.*
- *Segunda solicitud de devolución del mes de enero 2022.*
- *Acto administrativo recibido en respuesta de la segunda solicitud de devolución del mes de enero 2022.*
- *Tercera solicitud de devolución del mes de enero 2022.*
- *Acuse de pago de declaración normal del mes de junio 2022 por retención de ISR por sueldos y salarios, cuyo pago fue realizado en exceso.*
- *Acuse de declaración complementaria del mes de junio 2022 por retención de ISR por sueldos y salarios, generando saldo a favor.*
- *Primera solicitud de devolución del mes de junio 2022.*
- *Acto administrativo recibido en respuesta de la primera solicitud de devolución del mes de junio 2022.*
- *Segunda solicitud de devolución del mes de junio 2022.*
- *Acuse de declaración normal del mes de agosto 2022 por retención de ISR por sueldos y salarios, cuyo pago fue realizado en exceso.*
- *Acuse de declaración complementaria del mes de agosto 2022 por retención de ISR por sueldos y salarios, generando saldo a favor.*
- *Solicitud de devolución del mes de agosto 2022.*
- *Acuse de declaración normal del mes de septiembre 2022 por retención de ISR por sueldos y salarios, cuyo pago fue realizado en exceso.*
- *Acuse de declaración complementaria del mes de septiembre 2022 por retención de ISR por sueldos y salarios, generando saldo a favor.*



- Primera solicitud de devolución del mes de septiembre 2022.
- Acto administrativo recibido en respuesta de la primera solicitud de devolución del mes de septiembre 2022.
- Segunda solicitud de devolución del mes de septiembre 2022.
- Acuse de declaración normal del mes de octubre 2022 por retención de ISR por sueldos y salarios, cuyo pago fue realizado en exceso.
- Acuse de declaración complementaria del mes de octubre 2022 por retención de ISR por sueldos y salarios, generando saldo a favor.
- Primera solicitud de devolución del mes de octubre 2022.
- Acto administrativo recibido en respuesta de la primera solicitud de devolución del mes de octubre 2022.
- Segunda solicitud de devolución del mes de octubre 2022.
- Acuse de pago de la declaración del mes de febrero 2022, por las obligaciones retención de ISR por servicios profesionales, Impuesto al Valor Agregado, retención de ISR por arrendamiento, cuyo pago fue realizado fuera de tiempo y forma, generando actualizaciones y recargos.
- Acuse de pago de la declaración del mes de mayo 2022, por la obligación retención de ISR por arrendamiento, cuyo pago fue realizado fuera de tiempo y forma, generando actualizaciones y recargos.
- Acuse de pago de la declaración del mes de agosto 2022, por la obligación retención de ISR por asimilados a salarios, cuyo pago fue realizado fuera de tiempo y forma, generando actualizaciones y recargos.
- Acuse de pago de la declaración del mes de septiembre 2022 por la obligación retención de ISR por asimilados a salarios y retención de ISR por servicios profesionales, cuyo pago fue realizado fuera de tiempo y forma, generando actualizaciones y recargos.
- Acuse de pago de la declaración del mes de octubre 2022, por la obligación retención de ISR por asimilados a salarios, cuyo pago fue realizado fuera de tiempo y forma, generando actualizaciones y recargos.
- Acuse de pago de la declaración del mes de noviembre 2022 por la obligación retención de ISR por asimilados a salarios, cuyo pago fue realizado fuera de tiempo y forma, generando actualizaciones y recargos.
- Acuse de oficio IMPLAN TARJ-21/2023, recibido por parte del C. Antonio Gálvez López, donde se le informan las inconsistencias derivadas de la entrega – recepción.



INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN




Las anteriores manifestaciones a efecto de darle a conocer las irregularidades descritas y en su caso, en el uso de sus facultades determine lo que a derecho considere.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Dra. Joanna Margarita Moreno Manzo
Directora General del IMPLAN




Lic. Zayra Dayana Ramírez Zamora
Coordinadora Administrativa y Contable del IMPLAN



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ACUSE DE RECIBO
SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS FEDERALES

Lugar y fecha
Ciudad de México a 03-08-2023 15:58:41

RFC
IMP1401175G5

Folio
DC032300035150

Unidad administrativa
Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacan "1"

Nombre, denominación o razón social
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE MORELIA SIN TIPO DE SOCIEDAD

Estimado contribuyente
Se informa que se ha recibido satisfactoriamente su solicitud de devolución

Datos generales

Origen de la devolución: Pago de lo Indebido
Impuesto: Impuesto Sobre la Renta
Tipo de periodicidad: Mensual
Periodo: Enero Ejercicio: 2022

Tipo de tramite: ISR Retenciones por Salarios
Concepto: ISR Retenciones por Salarios
Fecha y hora de la presentación: 03-08-2023 15:58:41
Medio de presentación: Internet

Información de la declaración por la que se solicita la devolución

Tipo de declaración: Complementaria
Número de Operación: 220660004192
Importe de las devoluciones y/o compensaciones efectuadas sin incluir actualización: \$ 0

Fecha de Presentación: 28/02/2022
Importe Solicitado en Devolución: \$ 51,887



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ACUSE DE RECIBO
SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS FEDERALES

Documentos que acompañan a la solicitud

- 07_BBVA Cta 1679 Julio.zip
01_Acuse de Declaraci??n Enero Pagada Erronea el 01-03-2022.zip
02_Acuse de Declaraci??n Enero Pagada el 18-04-2023.zip
Estado de Cuenta Marzo 2022.zip

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que soy titular de la cuenta CLABE indicada y que la misma se encuentra activa, por lo que autorizo al Servicio de Administración Tributaria para que efectúe el depósito de la devolución en dicha cuenta en caso de ser autorizada.

Si

Vertical handwritten notes and signatures on the right side of the page.



GOBIERNO DE MÉXICO

HACIENDA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



CONAMER COMITÉ NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto:

Av. Hidalgo 77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtemoc, C.P. 06300 Ciudad de México. Atención telefónica 55 627 22 728. Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ACUSE DE RECIBO SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS FEDERALES

Cadena original

||IMP1401175G5|INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE MORELIA|3|Pago de lo Indebido||Impuesto Sobre la Renta|112|2022|Enero|51887|03/08/2023 15:58:37||

Sello digital

tLl8O6xgkgWJT8wNImepCr3gr4znFMifOllcLHUmc2m4dJ0w7J1PyQpmB/P/05YP1CP86w+4mJir5JQzjO9sJFHeVgsBh3h7i8iDhqUx+a4mPJTWk3FT16WQvIVH8A+6bsWq+/oGTIH+kZbF0QF/h5MMB1dOVHFNHZ8yMYRYKY=

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de datos personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx.

Si desea consultar el estado que guarda la solicitud de devolución, utilice nuestros servicios de Internet en la dirección de www.sat.gob.mx o acuda a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente a la que corresponda su domicilio fiscal.

Para cualquier aclaración, con gusto le atenderemos en el teléfono (01 800-463-6728) en toda la República.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO



Contacto:

Av. Hidalgo 77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtemoc, C.P. 06300 Ciudad de México.
Atención telefónica 55 627 22 728.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.



Número de oficio: 500-37-00-01-01-2023- 11641
Expediente: SAT-5S.1-2023- DC032300035150
R.F.C IMP1401175G5
001231470968

Asunto: Se requiere documentación adicional en la solicitud de devolución que se indica
Morelia Michoacán, a 21 de agosto de 2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE MORELIA SIN TIPO DE SOCIEDAD

CAMELINAS 882 2
LA LOMA
ENTRE CALLES CALLE VIVALDI , CALLE HAENDEL
58290
MORELIA
MICHOACAN DE OCAMPO

Esta Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1" con sede en Michoacán, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII y XVIII, y 8 fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado C y segundo, 5, párrafo tercero, 6, párrafo primero, apartado A, fracción XV, inciso a) 14, fracción VI, 24, párrafo primero, fracción I, inciso a), en relación con el artículo 22, párrafos primero, fracciones XLVII y XLIX y último, numeral 8 y artículo 24, último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento y reformado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el mismo órgano oficial el 21 de diciembre de 2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero Transitorio de dicho Decreto; así como en los artículos 22, párrafos primero, sexto, octavo y último, 31 párrafo primero y 33 último párrafo del Código Fiscal de la Federación y de la revisión a la documentación y/o información que adjuntó a la solicitud de devolución Pago de lo Indebido determinado en el período Enero del ejercicio 2022, por concepto de ISR Retenciones por Salarios, con importe de \$51,887.00, recibida el 03 de Agosto de 2023, por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1", con sede en Michoacán con número de control DC032300035150, se conoció que exhibió la siguiente:

- Diversa documentación, cumpliendo con los requisitos establecidos en el anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020.

En virtud de lo anterior, se detectó que se requiere documentación e información adicional para efecto de atender su solicitud, debiendo adjuntar su contestación de forma ordenada y legible, identificando y denominando cada archivo conforme a cada punto requerido.

Por lo anterior, se le requiere para que en un plazo máximo de 20 días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente requerimiento, presente la información y/o documentación que se indica a continuación:





Número de oficio: 500-37-00-01-01-2023- 11641

Expediente: SAT-5S.1-2023- DC032300035150

R.F.C IMP1401175G5

001231470968

1. Deberá anexar escrito libre donde manifieste en forma detallada el origen de la cantidad solicitada en devolución, así como el soporte documental de las operaciones que originaron que el pago efectuado fuera Pago de lo Indebido.
2. Póliza de registro de movimiento auxiliar y estados de cuenta donde conste el recurso o retiro que destino para el pago de la nómina, así como los pagos efectuados al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con el sello bancario correspondiente.
3. Balanza de comprobación y movimientos auxiliares donde conste el registro contable de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios.
4. Cédula de determinación de cuotas expedidas por Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado donde conste el registro de cada uno de sus trabajadores o empleados.
5. Papel de trabajo e integración de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios según recibos de nómina.
6. Proporcionar papel de trabajo de los cálculos de trabajadores que perciban ingresos altos y los cálculos de trabajadores que perciban ingreso bajo anexando las tarifas aplicables en el cálculo del periodo que ahora nos ocupa.
7. Pólizas de registro, declaraciones, movimientos auxiliares, papel de trabajo e integración de las retenciones por sueldos y salarios o en su caso asimilados a salario según recibos de nómina.
8. Proporcionar copia legible de las nóminas firmadas por sus trabajadores por el periodo solicitado en devolución.
9. Pólizas de registro, copia de los comprobantes de pago de cuotas aportaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
10. Libro diario correspondiente al ejercicio, por el cual corresponde la devolución.

La citada información y/o documentación se considera necesaria para que esta Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1" con sede en Michoacán, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, cuente con los elementos que permitan verificar la procedencia de su solicitud de devolución; por lo que la misma deberá presentarse ingresando al Portal del SAT (www.sat.gob.mx), en el Buzón Tributario>Trámites>Devoluciones y compensaciones, en la opción de "Seguimiento de trámites y requerimientos".

Se hace de su conocimiento que, de no proporcionar en forma completa, correcta y oportuna, los informes, datos y documentos requeridos, se tendrá por desistida su solicitud, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 sexto párrafo, del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, se le informa que el plazo de 40 días hábiles que esta autoridad tiene para resolver su solicitud de devolución, queda suspendido, a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente requerimiento y hasta la fecha en que usted lo atienda proporcionando los datos, informes o documentos solicitados en este oficio y sin que dicho plazo sea mayor al de 20 días concedidos en éste requerimiento, de conformidad con lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo 22 del Código Fiscal de la Federación.

En caso de duda podrá acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente a la que corresponda su domicilio fiscal, en donde con gusto le atenderán de lunes a jueves de las 08:30 a 16:00 hrs., y viernes de las 08:30 a 15:00 hrs. Para su comodidad y evitar que haga fila, le sugerimos solicitar una cita





Número de oficio: 500-37-00-01-01-2023- 11641

Expediente: SAT-5S.1-2023- DC032300035150

R.F.C IMP1401175G5

001231470968

1. Deberá anexar escrito libre donde manifieste en forma detallada el origen de la cantidad solicitada en devolución, así como el soporte documental de las operaciones que originaron que el pago efectuado fuera Pago de lo Indebido.
2. Póliza de registro de movimiento auxiliar y estados de cuenta donde conste el recurso o retiro que destino para el pago de la nómina, así como los pagos efectuados al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con el sello bancario correspondiente.
3. Balanza de comprobación y movimientos auxiliares donde conste el registro contable de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios.
4. Cédula de determinación de cuotas expedidas por Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado donde conste el registro de cada uno de sus trabajadores o empleados.
5. Papel de trabajo e integración de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios según recibos de nómina.
6. Proporcionar papel de trabajo de los cálculos de trabajadores que perciban ingresos altos y los cálculos de trabajadores que perciban ingreso bajo anexando las tarifas aplicables en el cálculo del periodo que ahora nos ocupa.
7. Pólizas de registro, declaraciones, movimientos auxiliares, papel de trabajo e integración de las retenciones por sueldos y salarios o en su caso asimilados a salario según recibos de nómina.
8. Proporcionar copia legible de las nóminas firmadas por sus trabajadores por el periodo solicitado en devolución.
9. Pólizas de registro, copia de los comprobantes de pago de cuotas aportaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
10. Libro diario correspondiente al ejercicio, por el cual corresponde la devolución.

La citada información y/o documentación se considera necesaria para que esta Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1" con sede en Michoacán, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, cuente con los elementos que permitan verificar la procedencia de su solicitud de devolución; por lo que la misma deberá presentarse ingresando al Portal del SAT (www.sat.gob.mx), en el Buzón Tributario>Trámites>Devoluciones y compensaciones, en la opción de "Seguimiento de trámites y requerimientos".

Se hace de su conocimiento que, de no proporcionar en forma completa, correcta y oportuna, los informes, datos y documentos requeridos, se tendrá por desistida su solicitud, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 sexto párrafo, del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, se le informa que el plazo de 40 días hábiles que esta autoridad tiene para resolver su solicitud de devolución, queda suspendido, a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente requerimiento y hasta la fecha en que usted lo atienda proporcionando los datos, informes o documentos solicitados en este oficio y sin que dicho plazo sea mayor al de 20 días concedidos en éste requerimiento, de conformidad con lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo 22 del Código Fiscal de la Federación.

En caso de duda podrá acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente a la que corresponda su domicilio fiscal, en donde con gusto le atenderán de lunes a jueves de las 08:30 a 16:00 hrs., y viernes de las 08:30 a 15:00 hrs. Para su comodidad y evitar que haga fila, le sugerimos solicitar una cita



Número de oficio: 500-37-00-01-01-2023-11641

Expediente: SAT-55.1-2023-DC032300035150

R.F.C IMP1401175G5

001231470968

previa en nuestro portal de INTERNET www.sat.gob.mx, o llamando a MARCASAT, en el 627 22 728 desde la Ciudad de México, o 01 (55) 627 22 728 del resto del país, en donde también podrá solicitar la orientación fiscal que desee.

Atentamente.

Firma electrónica:

!GRPISEQ9R3nZB00xKZ5Dy53Mktfuz84U91pcwdyE/rh9KJtgrzWIAcc4InDej7cJ3TcEkFZNvWk00c4QDu6kNfy!
KAZnpmYoi0wN1NeB1YSIMTDjshk0ceCBdTE40xHvU8v0rcrOis5chxiNamjS3xp6U5euyjL30vYBINboA8p3Ztiz
CD3YvMSSZAeqNerC2ujM6ebxwFEoGLsW50Gu/GS085yWctpmG9ntGmJYpkVQbh4E5fmG7Nkkv51tPpqtaZ
0jB5zpzVIMz84y04w2rcUorVQBD3rWLTOLeL58aV0zXBWYBSwItAog!LUAY1sgbe8wDplqL7A==

En suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1"; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, quinto párrafo, 6, apartado A, fracción XV inciso a), 22, último párrafo, numeral 8, inciso a) y 24, último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, firma el Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1" adscrito a la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1".

L.C.R. Viridiana Reséndiz López.

Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1" con sede en Michoacán ..

Sello digital:

tydx49eHtaiVlUqedsb54rsGZA1Gcn5flobdmUlbHXicNjwqeIIRdf
OZC6Rqgb/N4!+pe3/08ZkunxNDUTMy9Iam6Z211xLyHq6S2DJo
zm2cNtUcnOdssIRACHrQod/v24ixhLcZkTkw0M2bksZ2tk6/IFyZki+G
HM=



Cadena original: ||MP1401175G5||3|2|3271|22050||0|0|51887|2023-08-21|001231470968||

Calle Abasolo 282, Col. Centro, CP. 58000, Morelia, Michoacán. Tel.: (443) 3 22 82
02, Marca SAT 55 627 22 728 sat.gob.mx



Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature at the top left, a signature in the middle left, and a signature at the bottom left.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Administración General de Auditoría Fiscal Federal
Subadministración de devoluciones y compensaciones
Administración Desconcentrada de
Auditoría Fiscal de Michoacán "1"

Número de oficio: 500-37-00-01-01-2023- 11641
Expediente: SAT-5S.1-2023- DC032300035150
R.F.C IMP1401175G5
001231470968

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto, séptimo y 17-D, tercero y décimo primer párrafos del Código Fiscal de la Federación Vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I, y 38, tercer a quinto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.





Número de Oficio: 500-37-00-01-01-2023- 35515
Exp. SAT-5S.1-2023- DC032300035150
R.F.C. IMP1401175G5
005231958240

Asunto: Se autoriza solicitud de devolución

Morelia, Michoacán, a 06 de noviembre de 2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE MORELIA SIN TIPO DE SOCIEDAD

CAMELINAS 882 2
LA LOMA
ENTRE CALLES CALLE VIVALDI , CALLE HAENDEL
58290
MORELIA
MICHOCAN DE OCAMPO

Esta Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1", con sede en Michoacán, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 7, fracciones VII y XVIII, y 8 fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto, publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado C y segundo, 5, párrafo tercero, 6, párrafo primero, apartado A, fracción XV,, inciso a), 14, fracción VI, 24, párrafo primero, fracción I, inciso a), en relación con el artículo 22, párrafos primero, fracciones XLVII y XLVII y último, numeral 8 y artículo 24, último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento y reformado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el mismo órgano oficial el 21 de diciembre de 2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero Transitorio de dicho Decreto; así como el artículo 22 párrafo primero y 33 último párrafo del Código Fiscal de la Federación; emite la presente resolución conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

En relación a la solicitud de la devolución Pago de lo Indebido por concepto de ISR Retenciones por Salarios en el periodo Enero del ejercicio 2022, con importe de \$51,887.00, recibida el 03 de Agosto de 2023 por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1", con sede en Se Michoacán con número de control DC032300035150.

Es así que esta Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1", con sede en Michoacán de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria:

RESUELVE



Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the document.



Número de Oficio: 500-37-00-01-01-2023- 35515

Exp. SAT-5S.1-2023- DC032300035150

R.F.C. IMP1401175G5

005231958240

PRIMERO.- De conformidad con lo anterior y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 22, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, esta Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal, autoriza el monto total solicitado en su solicitud de devolución.

SEGUNDO.- La determinación de la cantidad a devolver se llevó a cabo conforme a lo siguiente:

Tabla de INPC

	Mes anterior al más reciente	Año anterior al más reciente	Fecha publicación anterior al más reciente	INPC anterior al más reciente	Mes anterior al más antiguo	Año anterior al más antiguo	Fecha publicación anterior al más antiguo	INPC anterior al más antiguo	Factor de actualización informativo
INPC	Sep	2023	10/10/23	130.12	Ene	2022	10/02/2022	118.002	1.1026
INPC	Sep	2023	10/10/23	130.12	Ene	2022	10/02/2022	118.002	1.1026

Importe determinado:

Importe solicitado	\$51,887.00
Importe autorizado	\$51,887.00
Importe actualizado	\$57,211.00
Neto a devolver	\$57,211.00

TERCERO.- Notifíquese.

La presente resolución se emite de acuerdo a los datos aportados por el contribuyente sin prejuzgar de su veracidad y dejando a salvo las facultades de comprobación de la autoridad fiscal. Seleccione este texto para reemplazarlo

Atentamente.

Firma electrónica:

mgqq7MXqDKESdZ+JFi7XxHtoKEYpiKV80v42AZJnADJ/kTyUKXBWAF11LWx/zlpKEbknGxYBbH3GiLRtqKDza614
wbCG9r3hdejajhDiPQ+TGoljro56D5sNGEaNS9dOS9xAxQ2NfmZxDL9ZMzX2ljGwmMsG2Jzbqu1/pj9gEd5H9v7
hMLdGDsk94fEVPknosu91BzoKDTUiVok0wQKdeC0WY/byOIP3k3zobP65aAzUHRFeQ46iRsPOPyOGNxcZrT6+d
QxyMLKtupMZ80NI5aD5ZXG1RaMcUd/MojwiWh8KwYnL2gCglTaK/uBMZKoOMJfRNL/ujYEAhHov+O+f7A==



Número de Oficio: 500-37-00-01-01-2023- 35515

Exp. SAT-5S.1-2023- DC032300035150

R.F.C. IMP1401175G5

005231958240

En suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1" ; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, quinto párrafo, 6, apartado A, fracción XV inciso a), 22, último párrafo, numeral 8, inciso a) y 24, último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, firma el Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1" adscrito a la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1".

L.C.P. Viridiana Reséndiz López.

Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1" con sede en Michoacán

Sello digital:

anC92MgNO+ijXurNdL5j6J5hCf7v5fxLFO3ekMvHa5WlxLo98wx5i4F
W0QH6la/4+7zfQhuLXsQnKY5/VS85pKiZTE/oGzQNYqtuXcjowaCSB
YH+8SHfOEQIG/AUHTlj65dDdJUVlyR33/ufQ7L2E06Q+tHCnE7A2Sm
LOdpPoc=



Cadena original:

||IMP1401175G5|INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE MORELIA|3|2|327|5|22050||
2022|0|51887|2023-11-06|005231958240||

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto, séptimo y 17-D, tercero y décimo primer párrafos del Código Fiscal de la Federación Vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I, y 38, tercer a quinto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.





SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ACUSE DE RECIBO SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS FEDERALES

Lugar y fecha	RFC
Ciudad de México a 07-08-2023 09:52:02	IMP1401175G5

Folio	Unidad administrativa
DC032300035518	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacan "1"

Nombre, denominación o razón social
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE MORELIA SIN TIPO DE SOCIEDAD

Estimado contribuyente
Se informa que se ha recibido satisfactoriamente su solicitud de devolución

Datos generales

Origen de la devolución: Pago de lo Indebido	Tipo de tramite: ISR Retenciones por Salarios
Impuesto: Impuesto Sobre la Renta	Concepto: ISR Retenciones por Salarios
Tipo de periodicidad: Mensual	Fecha y hora de la presentación: 07-08-2023 09:52:02
Periodo: Septiembre	Ejercicio: 2022
	Medio de presentación: Internet

Información de la declaración por la que se solicita la devolución
--

Tipo de declaración: Complementaria	Fecha de Presentación: 21/02/2023
Número de Operación: 230920044712	Importe Solicitado en Devolución: \$ 8,042
Importe de las devoluciones y/o compensaciones efectuadas sin incluir actualización: \$ 0	



Contacto:
 Av. Hidalgo 77, Colonia Guerrero, Alcaldía
 Cuauhtemoc, C.P. 06300
 Ciudad de México.
 Atención telefónica 55 627 22 728.
 Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ACUSE DE RECIBO SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS FEDERALES

Documentos que acompañan a la solicitud

- 07_BBVA Cta 1679 Julio.zip
- 09_Acuse de Declaracion Complementaria_Saldo a Favor.zip
- 09_Acuse de Declaracion_Pagada.zip

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que soy titular de la cuenta CLABE indicada y que la misma se encuentra activa, por lo que autorizo al Servicio de Administración Tributaria para que efectúe el depósito de la devolución en dicha cuenta en caso de ser autorizada.

Si _____



GOBIERNO DE MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



Contacto:

Av. Hidalgo 77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtemoc, C.P. 06300 Ciudad de México.
Atención telefónica 55 627 22 728.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ACUSE DE RECIBO SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS FEDERALES

Cadena original

||IMP1401175G5|INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE MORELIA|3|Pago de lo Indebido||Impuesto Sobre la Renta|112|2022|Septiembre|8042|07/08/2023 09:52:01||

Sello digital

Y/2wUJloR6MdKr9tbsA7IVjpyB1qLflJ4ebliYFogs4U+VA5ed9EJcXiNrE50hMkcsi37ofxhNAtb+2d6LaKGIZqiRdC3Y9jluVU06CobFGn9UsLQ77ztICWGq7fCwgpjMY2ReWAp5hlnxZRAI0NRgOr0KurBhu31qZTcMd8z28=

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de datos personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx.

Si desea consultar el estado que guarda la solicitud de devolución, utilice nuestros servicios de Internet en la dirección de www.sat.gob.mx o acuda a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente a la que corresponda su domicilio fiscal.

Para cualquier aclaración, con gusto le atenderemos en el teléfono (01 800-463-6728) en toda la República.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]



GOBIERNO DE MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Contacto:

Av. Hidalgo 77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtemoc, C.P. 06300 Ciudad de México.
Atención telefónica 55 627 22 728.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]



Número de oficio: 500-37-00-01-01-2023- 11700
Expediente: SAT-5S.1-2023- DC032300035518
R.F.C IMP1401175G5
001231519971

Asunto: Se requiere documentación adicional en la solicitud de devolución que se indica
Morelia Michoacán, a 28 de agosto de 2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE MORELIA SIN TIPO DE SOCIEDAD

CAMELINAS 882 2
LA LOMA
ENTRE CALLES CALLE VIVALDI , CALLE HAENDEL
58290
MORELIA
MICHOACAN DE OCAMPO

Esta Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1" con sede en Michoacán, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII y XVIII, y 8 fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado C y segundo, 5, párrafo tercero, 6, párrafo primero, apartado A, fracción XV, inciso a) 14, fracción VI, 24, párrafo primero, fracción I, inciso a), en relación con el artículo 22, párrafos primero, fracciones XLVII y XLIX y último, numeral 8 y artículo 24, último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento y reformado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el mismo órgano oficial el 21 de diciembre de 2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero Transitorio de dicho Decreto; así como en los artículos 22, párrafos primero, sexto, octavo y último, 31 párrafo primero y 33 último párrafo del Código Fiscal de la Federación y de la revisión a la documentación y/o información que adjuntó a la solicitud de devolución Pago de lo Indebido determinado en el período Septiembre del ejercicio 2022, por concepto de ISR Retenciones por Salarios, con importe de \$8,042.00, recibida el 07 de Agosto de 2023, por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1", con sede en Michoacán con número de control DC032300035518, se conoció que exhibió la siguiente:

- Diversa documentación, cumpliendo con los requisitos establecidos en el anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020.

En virtud de lo anterior, se detectó que se requiere documentación e información adicional para efecto de atender su solicitud, debiendo adjuntar su contestación de forma ordenada y legible, identificando y denominando cada archivo conforme a cada punto requerido.

Por lo anterior, se le requiere para que en un plazo máximo de 20 días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente requerimiento, presente la información y/o documentación que se indica a continuación:

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Administración General de Auditoría Fiscal Federal
Subadministración de devoluciones y compensaciones
Administración Desconcentrada de
Auditoría Fiscal de Michoacán "1"

Número de oficio: 500-37-00-01-01-2023- 11700

Expediente: SAT-5S.1-2023- DC032300035518

R.F.C IMP1401175G5

001231519971

1. Deberá anexar escrito libre donde manifieste en forma detallada el origen de la cantidad solicitada en devolución, así como el soporte documental de las operaciones que originaron que el pago efectuado fuera Pago de lo Indebido.
2. Póliza de registro de movimiento auxiliar y estados de cuenta donde conste el recurso o retiro que destino para el pago de la nómina, así como los pagos efectuados al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con el sello bancario correspondiente.
3. Balanza de comprobación y movimientos auxiliares donde conste el registro contable de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios.
4. Cédula de determinación de cuotas expedidas por Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado donde conste el registro de cada uno de sus trabajadores o empleados.
5. Papel de trabajo e integración de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios según recibos de nómina.
6. Proporcionar papel de trabajo de los cálculos de trabajadores que perciban ingresos altos y los cálculos de trabajadores que perciban ingreso bajo anexando las tarifas aplicables en el cálculo del periodo que ahora nos ocupa.
7. Pólizas de registro, declaraciones, movimientos auxiliares, papel de trabajo e integración de las retenciones por sueldos y salarios o en su caso asimilados a salario según recibos de nómina.
8. Proporcionar copia legible de las nóminas firmadas por sus trabajadores por el periodo solicitado en devolución.
9. Pólizas de registro, copia de los comprobantes de pago de cuotas aportaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
10. Libro diario correspondiente al ejercicio, por el cual corresponde la devolución.

La citada información y/o documentación se considera necesaria para que esta Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1" con sede en Michoacán, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, cuente con los elementos que permitan verificar la procedencia de su solicitud de devolución; por lo que la misma deberá presentarse ingresando al Portal del SAT (www.sat.gob.mx), en el Buzón Tributario>Trámites>Devoluciones y compensaciones, en la opción de "Seguimiento de trámites y requerimientos".

Se hace de su conocimiento que, de no proporcionar en forma completa, correcta y oportuna, los informes, datos y documentos requeridos, se tendrá por desistida su solicitud, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 sexto párrafo, del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, se le informa que el plazo de 40 días hábiles que esta autoridad tiene para resolver su solicitud de devolución, queda suspendido, a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente requerimiento y hasta la fecha en que usted lo atienda proporcionando los datos, informes o documentos solicitados en este oficio y sin que dicho plazo sea mayor al de 20 días concedidos en éste requerimiento, de conformidad con lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo 22 del Código Fiscal de la Federación.

En caso de duda podrá acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente a la que corresponda su domicilio fiscal, en donde con gusto le atenderán de lunes a jueves de las 08:30 a 16:00 hrs., y viernes de las 08:30 a 15:00 hrs. Para su comodidad y evitar que haga fila, le sugerimos solicitar una cita





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Administración General de Auditoría Fiscal Federal
Subadministración de devoluciones y compensaciones
Administración Desconcentrada de
Auditoría Fiscal de Michoacán "1"

Número de oficio: 500-37-00-01-01-2023- 11700

Expediente: SAT-5S.1-2023- DC032300035518

R.F.C IMP1401175G5

001231519971

previa en nuestro portal de INTERNET www.sat.gob.mx. o llamando a MARCASAT, en el 627 22 728 desde la Ciudad de México, o 01 (55) 627 22 728 del resto del país, en donde también podrá solicitar la orientación fiscal que desee.

Atentamente.

Firma electrónica:

QQFT6WqBQVLVeaDtjCANDB/PXTH6X5saVFwBNjSVmiPVMHEKHGGkwmKKIXdINF2UOJzPgiKz902eiR/RNh66tsz
e83+469Y0JzBeRv1xphu4b0byAHO2vWgzutBg327YXY/oxlgkuHtMuANAWmHWf9mYc9rj35aqLmZeXPeM8NYf
XYh3c2PDUvWsp1lg2NL55Y9pn92Ai6/Svjvs3PpvIVZtr0uawqXGeSU5S9I59J+ZneelmfFa3fXOyzG0OGQVdIPGR
huqK7O/qizWABnMLComriVn6Thw7fGkOXK5WxjqrerUcjDqLGKu/t6mjUqmqzHR5IcXUV66ZRonrxHgmmQ==

En suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Michoacán "1" y del Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1" con fundamento en los artículos 2, segundo párrafo y 4, penúltimo párrafo, y 24, último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, firma el Jefe de Departamento adscrito a la Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1".

C.P. María Prisca Velázquez Hernández.

Jefe de Departamento de la Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1" de la Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1".

(Handwritten signatures and initials in blue ink)





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Administración General de Auditoría Fiscal Federal
Subadministración de devoluciones y compensaciones
Administración Desconcentrada de
Auditoría Fiscal de Michoacán "1"

Número de oficio: 500-37-00-01-01-2023- 11700

Expediente: SAT-5S.1-2023- DC032300035518

R.F.C IMP1401175G5

001231519971

Sello digital:

bFpRCd5543MInLQl8nsTliwMrRpxZzTPW7MaT+nl6UYWzDwjfjslw4/
QhRZxp4kWoUYb/
+EekDadB2B6FTVHm9B6CwhSSU+p2LbX0PjtNTMZHBA3W0CCQS
g1sY7pytaCMw12rkyG46kPnTvmJ6G0xIPy8KgyWvbpx3FrKCoefWI=



Cadena original:

|||IMP1401175G5|INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE MORELIA|3|2|327|1|109623|||
0|0|8042|2023-08-28|001231519971||

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto, séptimo y 17-D, tercero y décimo primer párrafos del Código Fiscal de la Federación Vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I, y 38, tercer a quinto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.]



2023
AÑO DE
Francisco VILLA
EL MUJERISMO DEL NOROCCIDENTE





Número de Oficio: 500-37-00-01-01-2023- 35529
Exp. SAT-5S.1-2023- DC032300035518
R.F.C. IMP1401175G5
005231869031

Asunto: Se autoriza solicitud de devolución

Morelia, Michoacán, a 26 de octubre de 2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE MORELIA SIN TIPO DE SOCIEDAD

CAMELINAS 882 2
LA LOMA
ENTRE CALLES CALLE VIVALDI , CALLE HAENDEL
58290
MORELIA
MICHOACAN DE OCAMPO

Esta Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1", con sede en Michoacán, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 7, fracciones VII y XVIII, y 8 fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto, publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado C y segundo, 5, párrafo tercero, 6, párrafo primero, apartado A, fracción XV,, inciso a), 14, fracción VI, 24, párrafo primero, fracción I, inciso a), en relación con el artículo 22, párrafos primero, fracciones XLVII y XLVII y último, numeral 8 y artículo 24, último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento y reformado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el mismo órgano oficial el 21 de diciembre de 2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero Transitorio de dicho Decreto; así como el artículo 22 párrafo primero y 33 último párrafo del Código Fiscal de la Federación; emite la presente resolución conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

En relación a la solicitud de la devolución Pago de lo Indebido por concepto de ISR Retenciones por Salarios en el periodo Septiembre del ejercicio 2022, con importe de \$8,042.00, recibida el 07 de Agosto de 2023 por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1", con sede en Se Michoacán con número de control DC032300035518.

Es así que esta Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1", con sede en Michoacán de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria:

RESUELVE

PRIMERO.- De conformidad con lo anterior y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 22, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, esta Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal, autoriza el monto total solicitado en su solicitud de devolución.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the document.



Número de Oficio: 500-37-00-01-01-2023- 35529
Exp. SAT-5S.1-2023- DC032300035518
R.F.C. IMP1401175G5
005231869031

SEGUNDO.- La determinación de la cantidad a devolver se llevó a cabo conforme a lo siguiente:

Tabla de INPC

	Mes anterior al más reciente	Año anterior al más reciente	Fecha publicación anterior al más reciente	INPC anterior al más reciente	Mes anterior al más antiguo	Año anterior al más antiguo	Fecha publicación anterior al más antiguo	INPC anterior al más antiguo	Factor de actualización informativo
INPC	Sep	2023	10/10/23	130.12	Ene	2023	10/02/2023	127.336	1.0218

Importe determinado:

Importe solicitado	\$8,042.00
Importe autorizado	\$8,042.00
Importe actualizado	\$8,217.00
Neto a devolver	\$8,217.00

TERCERO.- Notifíquese.

La presente resolución se emite de acuerdo a los datos aportados por el contribuyente sin prejuzgar de su veracidad y dejando a salvo las facultades de comprobación de la autoridad fiscal. Seleccione este texto para reemplazarlo

Atentamente.

Firma electrónica:

afWHQ+GxW4Y5rd70cad/q9/dGVh+AlbMWNCvX5kyle8RsNVGSVyfoyaJl8MshtoacdVlpW7sACgoU93i3sWwfGxFnHfA3mBfqUTkZj3uK4ifT5FMriDGpQkUGPiiFVNzKsorDoaF80Ja8RRdp6kM8a/FHrK/l6jVqlGmkFikHvd9beBKhsXCF1Oc0Y/IEDOgbydqGN6k0gc8VNEvTFeaPMxiK85luH8FB/UL9ZGzKx76CPve82eZFrZ9H6wkfoef1SOVM0fycQ405z5nYPIjq9835b1Eyvop3NFk4GqLF1nMTmWvFvApr8NSrpfX1zb8d2KATqPx8XsqPBbbTzqdNQ==

En suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Michoacán "1" y del Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1" con fundamento en los artículos 2, segundo párrafo y 4, penúltimo párrafo, y 24, último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, firma el Jefe de Departamento adscrito a la Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Administración General de Auditoría Fiscal Federal
Subadministración de devoluciones y compensaciones
Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1"

Número de Oficio: 500-37-00-01-01-2023- 35529

Exp. SAT-5S.1-2023- DC032300035518

R.F.C. IMP1401175G5

005231869031

de Michoacán "1".

C.P. María Prisca Velázquez Hernández.

Jefe de Departamento de la Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1" de la Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1".

Sello digital:

LHYPamHRimrVAh2Iyz0z1NRqIntQyhdzYitUWYgeNhfUsL2fyU+t0ZXgz3ZxEhxwDRVpxGrVGyZbTcgjIV9TmHyo6v5QKgApBULkkRiWrHhtqf3zzXjpkhkrSk41c36acIQ4NjYXYPBp692OhTvQasR19xQeu7RvIxyzdaK59c8=



Cadena original:

||IMP1401175G5|INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE MORELIA|3|2|327|5|109623|||0|0|8042|2023-10-25|005231869031||

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto, séptimo y 17-D, tercero y décimo primer párrafos del Código Fiscal de la Federación Vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I, y 38, tercer a quinto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ACUSE DE RECIBO
SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS FEDERALES

Lugar y fecha: Ciudad de México a 07-08-2023 09:55:54
RFC: IMP1401175G5

Folio: DC032300035519
Unidad administrativa: Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacan "1"

Nombre, denominación o razón social: INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE MORELIA SIN TIPO DE SOCIEDAD

Estimado contribuyente: Se informa que se ha recibido satisfactoriamente su solicitud de devolución

Datos generales

Origen de la devolución: Pago de lo Indebido
Impuesto: Impuesto Sobre la Renta
Tipo de periodicidad: Mensual
Periodo: Octubre Ejercicio: 2022
Tipo de tramite: ISR Retenciones por Salarios
Concepto: ISR Retenciones por Salarios
Fecha y hora de la presentación: 07-08-2023 09:55:54
Medio de presentación: Internet

Información de la declaración por la que se solicita la devolución

Tipo de declaración: Complementaria
Número de Operación: 230860237239
Fecha de Presentación: 21/02/2023
Importe Solicitado en Devolución: \$ 2,377
Importe de las devoluciones y/o compensaciones efectuadas sin incluir actualización: \$ 0



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ACUSE DE RECIBO
SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS FEDERALES

Documentos que acompañan a la solicitud

- 07_BBVA Cta 1679 Julio.zip
10_Acuse de Declaracion Complementaria_Saldo a Favor.zip
10_Acuse de Declaracion_Pagada.zip

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que soy titular de la cuenta CLABE indicada y que la misma se encuentra activa, por lo que autorizo al Servicio de Administración Tributaria para que efectúe el depósito de la devolución en dicha cuenta en caso de ser autorizada.

Si



GOBIERNO DE MEXICO

HACIENDA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO



Contacto:

Av. Hidalgo 77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtemoc, C.P. 06300 Ciudad de México. Atención telefónica 55 627 22 728. Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ACUSE DE RECIBO SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS FEDERALES

Cadena original

||IMP1401175G5|INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE MORELIA|3|Pago de lo Indebido||Impuesto Sobre la Renta|112|2022|Octubre|2377|07/08/2023 09:55:53||

Sello digital

ZysVp3/ecmjYuQqvA8Vgl8YgeqJ4dauunGc0TZEKQMRvDXhZji8UUmaal4qg4xkLnkUcujjEls7fapEoHhCzL6c2/JLCUEVd8Z4BEKm1sMxx1fXN1P9LajYMQwBRKAjsUT41p6TSq5pirmMnOSJ2yzIEv93BG4rns8BSifGKkAk=

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de datos personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx.

Si desea consultar el estado que guarda la solicitud de devolución, utilice nuestros servicios de Internet en la dirección de www.sat.gob.mx o acuda a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente a la que corresponda su domicilio fiscal.

Para cualquier aclaración, con gusto le atenderemos en el teléfono (01 800-463-6728) en toda la República.



GOBIERNO DE MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



Contacto:

Av. Hidalgo 77, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtemoc, C.P. 06300 Ciudad de México.
Atención telefónica 55 627 22 728.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.



Número de oficio: 500-37-00-01-01-2023- 11701
Expediente: SAT-5S.1-2023- DC032300035519
R.F.C IMP1401175G5
001231520153

Asunto: Se requiere documentación adicional en la solicitud de devolución que se indica
Morelia Michoacán, a 29 de agosto de 2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE MORELIA SIN TIPO DE SOCIEDAD

CAMELINAS 882 2
LA LOMA
ENTRE CALLES CALLE VIVALDI , CALLE HAENDEL
58290
MORELIA
MICHOCAN DE OCAMPO

Esta Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1" con sede en Michoacán, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII y XVIII, y 8 fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado C y segundo, 5, párrafo tercero, 6, párrafo primero, apartado A, fracción XV, inciso a) 14, fracción VI, 24, párrafo primero, fracción I, inciso a), en relación con el artículo 22, párrafos primero, fracciones XLVII y XLIX y último, numeral 8 y artículo 24, último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento y reformado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el mismo órgano oficial el 21 de diciembre de 2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero Transitorio de dicho Decreto; así como en los artículos 22, párrafos primero, sexto, octavo y último, 31 párrafo primero y 33 último párrafo del Código Fiscal de la Federación y de la revisión a la documentación y/o información que adjuntó a la solicitud de devolución Pago de lo Indebido determinado en el período Octubre del ejercicio 2022, por concepto de ISR Retenciones por Salarios, con importe de \$2,377.00, recibida el 07 de Agosto de 2023, por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1", con sede en Michoacán con número de control DC032300035519, se conoció que exhibió la siguiente:

- Diversa documentación, cumpliendo con los requisitos establecidos en el anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020.

En virtud de lo anterior, se detectó que se requiere documentación e información adicional para efecto de atender su solicitud, debiendo adjuntar su contestación de forma ordenada y legible, identificando y denominando cada archivo conforme a cada punto requerido.

Por lo anterior, se le requiere para que en un plazo máximo de 20 días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del presente requerimiento, presente la información y/o documentación que se indica a continuación:





Número de oficio: 500-37-00-01-01-2023- 11701

Expediente: SAT-5S.1-2023- DC032300035519

R.F.C IMP1401175G5

001231520153

1. Deberá anexar escrito libre donde manifieste en forma detallada el origen de la cantidad solicitada en devolución, así como el soporte documental de las operaciones que originaron que el pago efectuado fuera Pago de lo Indebido.
2. Póliza de registro de movimiento auxiliar y estados de cuenta donde conste el recurso o retiro que destino para el pago de la nómina, así como los pagos efectuados al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado con el sello bancario correspondiente.
3. Balanza de comprobación y movimientos auxiliares donde conste el registro contable de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios.
4. Cédula de determinación de cuotas expedidas por Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado donde conste el registro de cada uno de sus trabajadores o empleados.
5. Papel de trabajo e integración de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Sueldos y Salarios según recibos de nómina.
6. Proporcionar papel de trabajo de los cálculos de trabajadores que perciban ingresos altos y los cálculos de trabajadores que perciban ingreso bajo anexando las tarifas aplicables en el cálculo del periodo que ahora nos ocupa.
7. Pólizas de registro, declaraciones, movimientos auxiliares, papel de trabajo e integración de las retenciones por sueldos y salarios o en su caso asimilados a salario según recibos de nómina.
8. Proporcionar copia legible de las nóminas firmadas por sus trabajadores por el periodo solicitado en devolución.
9. Pólizas de registro, copia de los comprobantes de pago de cuotas aportaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
10. Libro diario correspondiente al ejercicio, por el cual corresponde la devolución.

La citada información y/o documentación se considera necesaria para que esta Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1" con sede en Michoacán, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, cuente con los elementos que permitan verificar la procedencia de su solicitud de devolución; por lo que la misma deberá presentarse ingresando al Portal del SAT (www.sat.gob.mx), en el Buzón Tributario>Trámites>Devoluciones y compensaciones, en la opción de "Seguimiento de trámites y requerimientos".

Se hace de su conocimiento que, de no proporcionar en forma completa, correcta y oportuna, los informes, datos y documentos requeridos, se tendrá por desistida su solicitud, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 sexto párrafo, del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, se le informa que el plazo de 40 días hábiles que esta autoridad tiene para resolver su solicitud de devolución, queda suspendido, a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente requerimiento y hasta la fecha en que usted lo atienda proporcionando los datos, informes o documentos solicitados en este oficio y sin que dicho plazo sea mayor al de 20 días concedidos en éste requerimiento, de conformidad con lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo 22 del Código Fiscal de la Federación.

En caso de duda podrá acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente a la que corresponda su domicilio fiscal, en donde con gusto le atenderán de lunes a jueves de las 08:30 a 16:00 hrs., y viernes de las 08:30 a 15:00 hrs. Para su comodidad y evitar que haga fila, le sugerimos solicitar una cita





Número de oficio: 500-37-00-01-01-2023- 11701

Expediente: SAT-5S.1-2023- DC032300035519

R.F.C IMP1401175G5

001231520153

previa en nuestro portal de INTERNET www.sat.gob.mx. o llamando a MARCASAT, en el 627 22 728 desde la Ciudad de México, o 01 (55) 627 22 728 del resto del país, en donde también podrá solicitar la orientación fiscal que desee.

Atentamente.

Firma electrónica:

A7LAasUiNaFjK3ndLwkaxH3Ghc9JSLiC85N1VpwNPXmFvi5m3JkEWEQjWp0UNepczCxqhjl3p8Lx2zM4adGma
VA0mloO2lxkebzIZTcogHOLqLf2RAv7gQ98g8jO/VvnXTWQzfaQZS26WYLjLIU7g/PBXF2zG3PbFayD1nYRXYHvry
xwmf3F0KY22aCgE+A7dw8X4mq/JsjROvD+ue/FCu1iLseYiL3hMAFIZJY4q0kkLw0JongFW2d2ar4nNSF3JUElciKx
CXORKxZ8g4cFemHBrSvmWTeGC6JAKTxi5BBukMCP6NKIoXWliNI3sIFY+vXZ2vKB4t5JEtH2raGvg==

En suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Michoacán "1" y del Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1" con fundamento en los artículos 2, segundo párrafo y 4, penúltimo párrafo, y 24, último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, firma el Jefe de Departamento adscrito a la Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1".

C.P. María Prisca Velázquez Hernández.

Jefe de Departamento de la Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1" de la Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1".





HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Administración General de Auditoría Fiscal Federal
Subadministración de devoluciones y compensaciones
Administración Desconcentrada de
Auditoría Fiscal de Michoacán "1"

Número de oficio: 500-37-00-01-01-2023- 11701

Expediente: SAT-5S.1-2023- DC032300035519

R.F.C IMP1401175G5

001231520153

Sello digital:

mEW+JPmh8iFOijueOn7x3f/pW2TSNWSapLxDaqHAsrF73m5DHoCg
xrECaXjPLPKvbwLBfDNG77DXy5ilir4zg+5J+S5tsl0RAp4kDAfsTKc79
B6fdrAix21djjbS8lewK1Dgv/CdnsqkiKEV27GOi9GUfiFINZvPem5JSV
MWR4g=



Cadena original:

||IMP1401175G5|INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE MORELIA|3|2|327|1|109623||
0|0|2377|2023-08-28|001231520209||

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto, séptimo y 17-D, tercero y décimo primer párrafos del Código Fiscal de la Federación Vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I, y 38, tercer a quinto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

[Vertical list of handwritten signatures in blue ink]



2023
150 años
Francisco VILA
EL GENERAL DEL NOROCCIDENTE



Número de Oficio: 500-37-00-01-01-2023- 6756
Exp. SAT-5S.1-2023- DC032300035519
R.F.C. IMP1401175G5
005231823061

Asunto: Se autoriza solicitud de devolución

Morelia, Michoacán, a 17 de octubre de 2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE MORELIA SIN TIPO DE SOCIEDAD

CAMELINAS 882 2
LA LOMA
ENTRE CALLES CALLE VIVALDI , CALLE HAENDEL
58290
MORELIA
MICHOCAN DE OCAMPO

Esta Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1", con sede en Michoacán, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 7, fracciones VII y XVIII, y 8 fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto, publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado C y segundo, 5, párrafo tercero, 6, párrafo primero, apartado A, fracción XV,, inciso a), 14, fracción VI, 24, párrafo primero, fracción I, inciso a), en relación con el artículo 22, párrafos primero, fracciones XLVII y XLVII y último, numeral 8 y artículo 24, último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento y reformado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el mismo órgano oficial el 21 de diciembre de 2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero Transitorio de dicho Decreto; así como el artículo 22 párrafo primero y 33 último párrafo del Código Fiscal de la Federación; emite la presente resolución conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

En relación a la solicitud de la devolución Pago de lo Indebido por concepto de ISR Retenciones por Salarios en el periodo Octubre del ejercicio 2022, con importe de \$2,377.00 recibida el 07 de Agosto de 2023 por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1", con sede en Se Michoacán con número de control DC032300035519.

Es así que esta Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Michoacán "1", con sede en Michoacán de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria:

RESUELVE

PRIMERO.- De conformidad con lo anterior y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 22, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, esta Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal, autoriza el monto total solicitado en su solicitud de devolución.



Handwritten signature and scribbles in blue ink on the right side of the page.



Número de Oficio: 500-37-00-01-01-2023- 6756

Exp. SAT-5S.1-2023- DC032300035519

R.F.C. IMP1401175G5

005231823061

SEGUNDO.- La determinación de la cantidad a devolver se llevó a cabo conforme a lo siguiente:

Tabla de INPC

	Mes anterior al más reciente	Año anterior al más reciente	Fecha publicación anterior al más reciente	INPC anterior al más reciente	Mes anterior al más antiguo	Año anterior al más antiguo	Fecha publicación anterior al más antiguo	INPC anterior al más antiguo	Factor de actualización informativo
INPC	Sep	2023	10/10/23	130.12	Ene	2023	10/02/2023	127.336	1.0218

Importe determinado:

Importe solicitado	\$2,377.00
Importe autorizado	\$2,377.00
Importe actualizado	\$2,429.00
Neto a devolver	\$2,429.00

TERCERO.- Notifíquese.

La presente resolución se emite de acuerdo a los datos aportados por el contribuyente sin prejuzgar de su veracidad y dejando a salvo las facultades de comprobación de la autoridad fiscal. Seleccione este texto para reemplazarlo

Atentamente.

Firma electrónica:

gezvXxwIPNTKHS5p9YWNzF2guEUX9MJW2V4HcdRagzn1HqsB8fzesiRf543SeCHC+I+PEellj+qcpOnauoijK7WU
ZPICqAy1IIS2mYYCOu5PZBI/Jon/abVSbwipaAXVxP10J0Xr+/ERipG7Ev7YoW96bkCVpmfg5xGfqozcANKiKs2wPz
1MSAhDUOLco+1quXxqnS6CsLnEqrNAq3Nov6sEwfxolPcV04dITCWkRT8SBZTDZUTxkczGzByZIAM8fP3fa8
C5BMy3uyVWOG0r4EV9CeCDMnpiePZKFneo+kswg9Bsi7SqreHv+2PctGU+b62rZQRjv4Bwt5cxGg==

En suplencia por ausencia del Administrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal de Michoacán "1" y del Subadministrador Desconcentrado de Auditoría Fiscal "1" con fundamento en los artículos 2, segundo párrafo y 4, penúltimo párrafo, y 24, último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, firma el Jefe de Departamento adscrito a la Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1" de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal





Número de Oficio: 500-37-00-01-01-2023- 6756

Exp. SAT-5S.1-2023- DC032300035519

R.F.C. IMP1401175G5

005231823061

de Michoacán "1".

C.P. María Prisca Velázquez Hernández.

Jefe de Departamento de la Subadministración
Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1" de la
Subadministración Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1"
de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal
de Michoacán "1".

Sello digital:

nqtwSOLtrIH7hJaRHj5KWbYhiyLHANJUJYJdMDP4KuSmHFJX8lcEkfG
H2mTsyWK7LptiBvKMAMp6Us0ND9gSwafxexh+ztZqtDjLWE8TctBJ
N1Y4pUyGiARGPG2vLcSMmZj7n0w4eOYBG2oHrFTi+vDxSBoN9SIE/
vJjja0d0fc=



Cadena original:

||IMP1401175G5|INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE MORELIA|3|2|327|5|109623|||
0|0|2377|2023-10-17|005231823061||

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto, séptimo y 17-D, tercero y décimo primer párrafos del Código Fiscal de la Federación Vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I, y 38, tercer a quinto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Handwritten signature in blue ink, including a large stylized mark at the top and a signature at the bottom right.



ACUERDO POR EL QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA AUTORIZA QUE, ATENIDENDO A LA NORMATIVIDAD CONDUCENTE, SE DESINCORPOREN DEL SU PATRIMONIO DIVERSOS BIENES MUEBLES, ARGUMENTADO Y SUSTENTADO EN LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

1. Que con fecha 17 diecisiete de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo el Reglamento Interno del Instituto Municipal de Planeación de Morelia.
2. Que, con fecha 01 de mayo de 2015 se incorporó al inventario de bienes muebles del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, un Scanner HP SCANJET N8420 con número de serie CN8C1A0010.
3. Que, con fecha 16 de febrero de 2017 se incorporó al inventario de bienes muebles del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, una máquina de escribir Olivetti et personal 640 número de serie 9057418.
4. Que, con fecha 16 de febrero de 2017 se incorporó al inventario de bienes muebles del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, una sumadora Olivetti Gioconda con número de serie 8422375.
5. Que, con fecha 23 de abril de 2020 el INFONAVIT delegación Michoacán llevó a cabo la donación de 33 activos al Instituto Municipal de Planeación de Morelia, entre ellos, computadora de escritorio Lenovo Serie LKLCBPW, computadora de escritorio Lenovo Serie LKLCBAM, computadora de escritorio Lenovo Serie LKLCB24, computadora de escritorio

Página 1 de 7

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN LA PRESENTE FOJA FORMAN PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA AUTORIZA QUE, ATENIDENDO A LA NORMATIVIDAD CONDUCENTE, SE DESINCORPOREN DEL SU PATRIMONIO DIVERSOS BIENES MUEBLES, EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2023.

Lenovo Serie LKLCCBR, computadora de escritorio Lenovo Serie LKLCCAY, computadora de escritorio Lenovo Serie LKLCCFC, computadora de escritorio Lenovo Serie LKLLBPK, computadora de escritorio Lenovo Serie LKLCBZY.

CONSIDERANDOS:

1. Que el artículo 2 del reglamento del Instituto establece que el Instituto Municipal de Planeación de Morelia es un organismo público descentralizado con personalidad y patrimonio propio;
2. Que la fracción I del artículo 7 del reglamento del Instituto establece la integración del patrimonio del instituto por bienes muebles;
3. Que en los términos del artículo 52, fracción XI del reglamento del Instituto, la Coordinación Administrativa y Contable, tiene la función de integrar y actualizar el inventario de los bienes muebles e inmuebles del IMPLAN;
4. Que de acuerdo con el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad se debe tener actualizado el inventario de bienes muebles e inmuebles;
5. Que de acuerdo con el Apartado D1.3 del acuerdo por el que se emiten los lineamientos dirigidos a asegurar que el sistema de contabilidad gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos sobre disposiciones finales y baja de bienes muebles aplicables a los entes públicos, se puede dar la baja de sus bienes cuando se trate de bienes no útiles con base en el dictamen de afectación, proceden a determinar el destino final y baja de los bienes no útiles y, en su caso, llevarán el control y registro de las partes reaprovechadas;

Página 2 de 7

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN LA PRESENTE FOJA FORMAN PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA AUTORIZA QUE, ATENIDIENDO A LA NORMATIVIDAD CONDUCTENTE, SE DESINCORPOREN DEL SU PATRIMONIO DIVERSOS BIENES MUEBLES, EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2023.



6. Que la opinión técnica elaborada por el Jefe de Departamento de Informática, Ingeniero en Informática Jonatan Mendieta Castillo, muestran que los equipos a continuación descritos se encuentran en estado inservible y en condiciones de desecho, por lo que se considera viable la desincorporación de los mismos.

ID	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	MARCA	MODELO	SERIE	CALIFICACIÓN /ESTADO	PROCEDENCIA/ ORIGEN	VALOR EN LIBROS
1	CPU	LENOVO	THINKCENTRE	LKLCBPW	OBSOLETO	DONACIÓN	\$ 1.00
2	CPU	LENOVO	THINKCENTRE	LKLCBAM	OBSOLETO	DONACIÓN	\$ 1.00
3	CPU	LENOVO	THINKCENTRE	LKLCB24	OBSOLETO	DONACIÓN	\$ 1.00
4	CPU	LENOVO	THINKCENTRE	LKLCCBR	OBSOLETO	DONACIÓN	\$ 1.00
5	CPU	LENOVO	THINKCENTRE	LKLCCAY	OBSOLETO	DONACIÓN	\$ 1.00
6	CPU	LENOVO	THINKCENTRE	LKLCCFC	OBSOLETO	DONACIÓN	\$ 1.00
7	CPU	LENOVO	THINKCENTRE	LKLLBKP	OBSOLETO	DONACIÓN	\$ 1.00
8	CPU	LENOVO	THINKCENTRE	LKLCBZY	OBSOLETO	DONACIÓN	\$ 1.00
9	MONITOR	LENOVO	THINKVISION	V1FA565	OBSOLETO	DONACIÓN	\$ 1.00
10	MONITOR	LENOVO	THINKVISION	V1N8367	OBSOLETO	DONACIÓN	\$ 1.00
11	MONITOR	LENOVO	THINKVISION	V1V0969	OBSOLETO	DONACIÓN	\$ 1.00
12	MONITOR	LENOVO	THINKVISION	V6FW363	OBSOLETO	DONACIÓN	\$ 1.00
13	MONITOR	LENOVO	THINKVISION	V3W5752	OBSOLETO	DONACIÓN	\$ 1.00
14	MONITOR	LENOVO	THINKVISION	V1N835	OBSOLETO	DONACIÓN	\$ 1.00
15	MONITOR	LENOVO	THINKVISION	V1P2229	OBSOLETO	DONACIÓN	\$ 1.00
16	MONITOR	LENOVO	THINKVISION	V1N8352	OBSOLETO	DONACIÓN	\$ 1.00
17	MONITOR	LENOVO	THINKVISION	V1N8359	OBSOLETO	DONACIÓN	\$ 1.00
18	TECLADO	LENOVO	KUF0452	S41R00610013915B	OBSOLETO	DONACIÓN	\$ 1.00
19	TECLADO	LENOVO	KUF0452	1S41R0060014186B	OBSOLETO	DONACIÓN	\$ 1.00
20	TECLADO	LENOVO	KUF0452	1S41R00610013932B	OBSOLETO	DONACIÓN	\$ 1.00
21	TECLADO	LENOVO	KUF0452	1S41R00610013918B	OBSOLETO	DONACIÓN	\$ 1.00
22	TECLADO	LENOVO	KUF0452	1S41R00610014016B	OBSOLETO	DONACIÓN	\$ 1.00
23	TECLADO	LENOVO	KUF0452	11541R00610013920B	OBSOLETO	DONACIÓN	\$ 1.00
24	TECLADO	LENOVO	KU-0225	1S41A53120809307C	OBSOLETO	DONACIÓN	\$ 1.00
25	TECLADO	LOGITECH	MX5500	1240096-000	OBSOLETO	SE DESCONOCE PROCEDENCIA	\$ 150.00

A

G

R

O

S

E

S

E

L



ID	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	MARCA	MODELO	SERIE	CALIFICACIÓN /ESTADO	PROCEDENCIA/ ORIGEN	VALOR EN LIBROS
26	TECLADO	LOGITECH	MX5500	1240095-000	OBSOLETO	SE DESCONOCE PROCEDENCIA	\$ 150.00
27	TECLADO	LOGITECH	MX5500	12413030-000	OBSOLETO	SE DESCONOCE PROCEDENCIA	\$ 150.00
28	SCANNER	HP	SCANJET N8420	CN8C1A0010	OBSOLETO	SE DESCONOCE PROCEDENCIA	\$ 1.00
29	SUMADOR A	OLIVETTI	GIOCONDA	8422375	OBSOLETO	SE DESCONOCE PROCEDENCIA	\$ 1.00
30	MAQUINA DE ESCRIBIR	OLIVETTI	ET PERSONAL 640	9057418	OBSOLETO	SE DESCONOCE PROCEDENCIA	\$ 1.00

7. Que el destino final de los bienes será la donación de éstos al Museo de Residuos SOS en la Ciudad de Morelia, el cual recibe residuos informáticos de manera gratuita;
8. Que, de lo antes expuesto, se desprende que el Consejo Directivo del IMPLAN de Morelia tiene facultades para determinar la baja del inventario de los bienes muebles objeto del presente dictamen, y por lo tanto:

RESUELVE:

Que con la atribución de este Consejo Directivo del IMPLAN de Morelia, establecida la Fracciones II, V y IX del Artículo 16 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Planeación de Morelia, se: autoriza la baja de los bienes muebles, descritos con anterioridad, al considerar que los argumentos vertidos son válidos y que no afectaran las operaciones del IMPLAN.

ACUERDA:

ÚNICO: Se autoriza la baja del inventario del Instituto Municipal de Planeación los bienes muebles relacionados.

Dado a los 11 días de diciembre del año 2023 dos mil veintitres.

Página 4 de 7

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN LA PRESENTE FOJA FORMAN PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA AUTORIZA QUE, ATENIDIENDO A LA NORMATIVIDAD CONDUCENTE, SE DESINCORPOREN DEL SU PATRIMONIO DIVERSOS BIENES MUEBLES, EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2023.

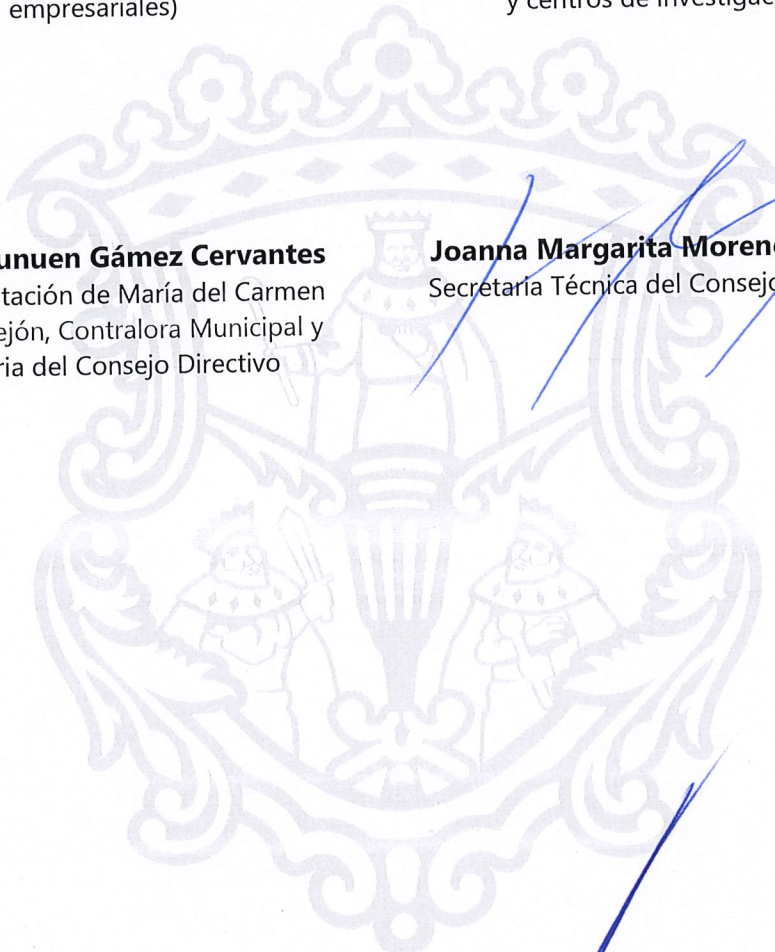


Jesús Ismael Hernández García
Vocal ciudadano
(Por las cámaras y organizaciones empresariales)

Raúl Coria Tinoco
Vocal Ciudadano
(Por las instituciones de educación superior y centros de investigación)

Carmen Yunuen Gámez Cervantes
En representación de María del Carmen López Herrejón, Contralora Municipal y Comisaria del Consejo Directivo

Joanna Margarita Moreno Manzo
Secretaría Técnica del Consejo Directivo



LAS FIRMAS QUE APARECEN EN LA PRESENTE FOJA FORMAN PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA AUTORIZA QUE, ATENIDENDO A LA NORMATIVIDAD CONDUCENTE, SE DESINCORPOREN DEL SU PATRIMONIO DIVERSOS BIENES MUEBLES, EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2023.

SOLICITUD DE BAJA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS-ELECTRÓNICOS, INSERVIBLES U OBSOLETOS

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE MORELIA**

ID	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	MARCA	MODELO	SERIE	CALIFICACIÓN /ESTADO	PROCEDENCIA/ORIGEN	VALOR EN LIBROS
1	CPU	LENOVO	THINKCENTRE	LKLCBPW	OBSOLETO	DONACIÓN	\$ 1.00
2	CPU	LENOVO	THINKCENTRE	LKLCBAM	OBSOLETO	DONACIÓN	\$ 1.00
3	CPU	LENOVO	THINKCENTRE	LKLCB24	OBSOLETO	DONACIÓN	\$ 1.00
4	CPU	LENOVO	THINKCENTRE	LKLCCBR	OBSOLETO	DONACIÓN	\$ 1.00
5	CPU	LENOVO	THINKCENTRE	LKLCCAY	OBSOLETO	DONACIÓN	\$ 1.00
6	CPU	LENOVO	THINKCENTRE	LKLCCFC	OBSOLETO	DONACIÓN	\$ 1.00
7	CPU	LENOVO	THINKCENTRE	LKLLBKP	OBSOLETO	DONACIÓN	\$ 1.00
8	CPU	LENOVO	THINKCENTRE	LKLCBZY	OBSOLETO	DONACIÓN	\$ 1.00
9	MONITOR	LENOVO	THINKVISION	V1FA565	OBSOLETO	DONACIÓN	\$ 1.00
10	MONITOR	LENOVO	THINKVISION	V1N8367	OBSOLETO	DONACIÓN	\$ 1.00
11	MONITOR	LENOVO	THINKVISION	V1V0969	OBSOLETO	DONACIÓN	\$ 1.00
12	MONITOR	LENOVO	THINKVISION	V6FW363	OBSOLETO	DONACIÓN	\$ 1.00
13	MONITOR	LENOVO	THINKVISION	V3W5752	OBSOLETO	DONACIÓN	\$ 1.00
14	MONITOR	LENOVO	THINKVISION	V1N835	OBSOLETO	DONACIÓN	\$ 1.00
15	MONITOR	LENOVO	THINKVISION	V1P2229	OBSOLETO	DONACIÓN	\$ 1.00
16	MONITOR	LENOVO	THINKVISION	V1N8352	OBSOLETO	DONACIÓN	\$ 1.00
17	MONITOR	LENOVO	THINKVISION	V1N8359	OBSOLETO	DONACIÓN	\$ 1.00
18	TECLADO	LENOVO	KUF0452	S41R00610013915B	OBSOLETO	DONACIÓN	\$ 1.00
19	TECLADO	LENOVO	KUF0452	1S41R0060014186B	OBSOLETO	DONACIÓN	\$ 1.00
20	TECLADO	LENOVO	KUF0452	1S41R00610013932B	OBSOLETO	DONACIÓN	\$ 1.00
21	TECLADO	LENOVO	KUF0452	1S41R00610013918B	OBSOLETO	DONACIÓN	\$ 1.00
22	TECLADO	LENOVO	KUF0452	1S41R00610014016B	OBSOLETO	DONACIÓN	\$ 1.00
23	TECLADO	LENOVO	KUF0452	11541R00610013920B	OBSOLETO	DONACIÓN	\$ 1.00
24	TECLADO	LENOVO	KU-0225	1S41A53120809307C	OBSOLETO	DONACIÓN	\$ 1.00
25	TECLADO	LOGITECH	MX5500	1240096-000	OBSOLETO	SE DESCONOCE PROCEDENCIA	\$ 150.00
26	TECLADO	LOGITECH	MX5500	1240095-000	OBSOLETO	SE DESCONOCE PROCEDENCIA	\$ 150.00
27	TECLADO	LOGITECH	MX5500	12413030-000	OBSOLETO	SE DESCONOCE PROCEDENCIA	\$ 150.00
28	SCANNER	HP	SCANJET N8420	CN8C1A0010	OBSOLETO	SE DESCONOCE PROCEDENCIA	\$ 1.00
29	SUMADORA	OLIVETTI	GIOCONDA	8422375	OBSOLETO	SE DESCONOCE PROCEDENCIA	\$ 1.00
30	MAQUINA DE ESCRIBIR	OLIVETTI	ET PERSONAL 640	9057418	OBSOLETO	SE DESCONOCE PROCEDENCIA	\$ 1.00

El responsable del inventario informático certifica que realizó inspección a los bienes relacionados y fue verificado su estado, determinando que son elementos no útiles, obsoletos o inservibles y no pueden seguir en servicio; por lo tanto, es recomendado iniciar el proceso de BAJA DEFINITIVA y retiro de los inventarios.

FIRMA RESPONSABLE INFORMÁTICO:

FIRMA RESPONSABLE ADMINISTRATIVO:

OBSERVACIONES:

NOMBRE: JONATAN URIEL MENDIETA CASTILLO

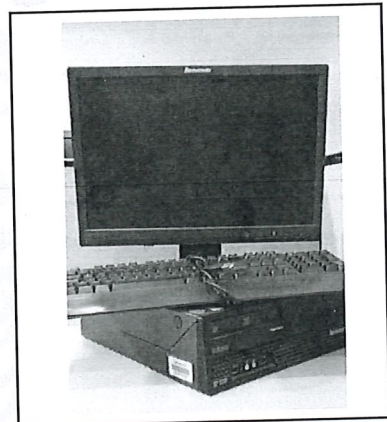
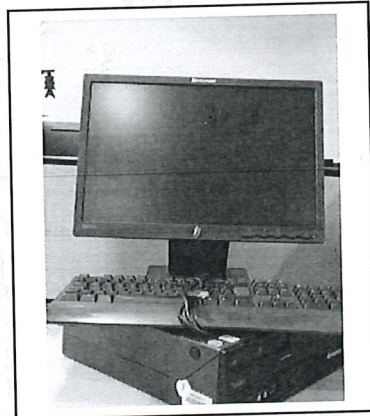
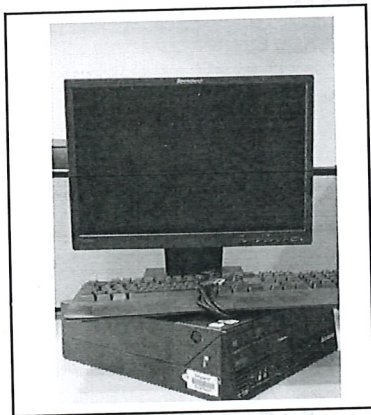
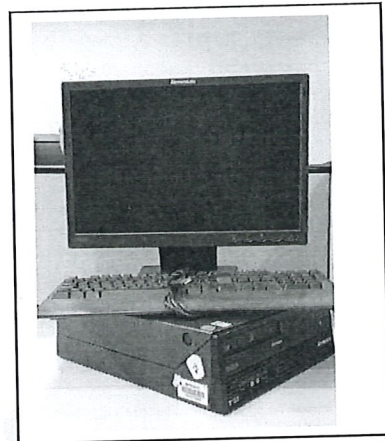
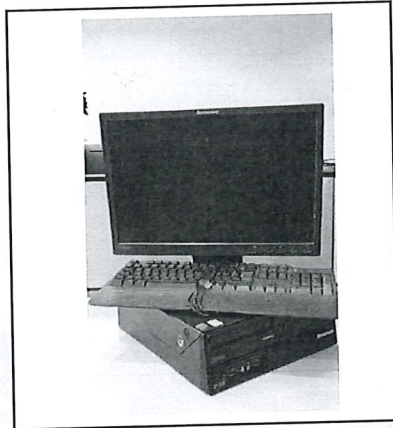
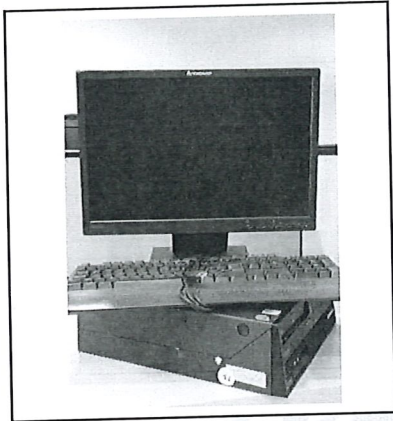
NOMBRE: ZAYRA DAYANA RAMÍREZ ZAMORA

FECHA: 07/12/2023

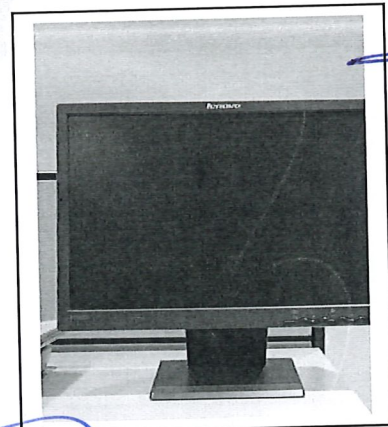
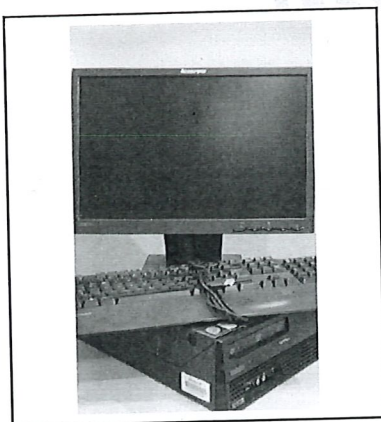
FECHA: 07/12/2023



Handwritten blue scribbles and lines, possibly initials or a signature, located in the top right corner of the page.

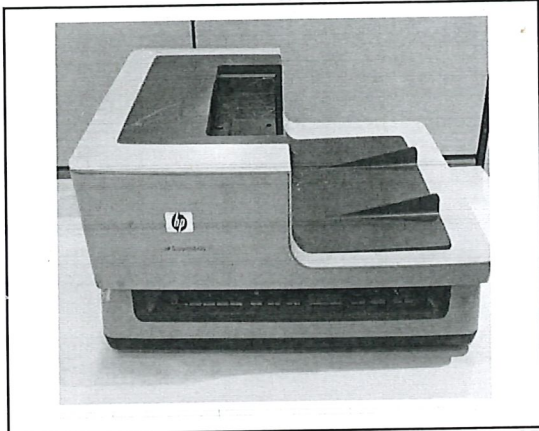


Handwritten blue scribbles and lines, possibly initials or a signature, located to the right of the middle row of images.



Handwritten blue scribbles and lines, possibly initials or a signature, located to the right of the bottom row of images.

Large handwritten blue scribbles and lines at the bottom of the page, possibly a signature or initials.



[Handwritten blue mark]

[Handwritten blue scribbles]


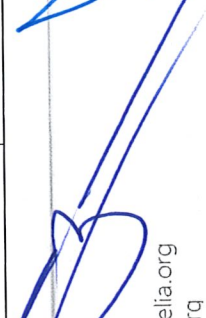

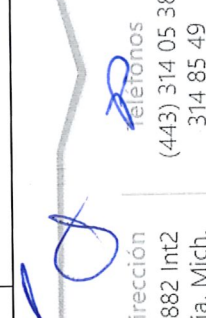
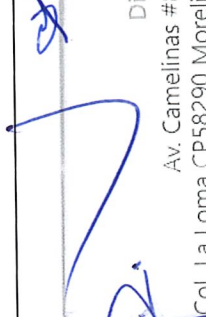
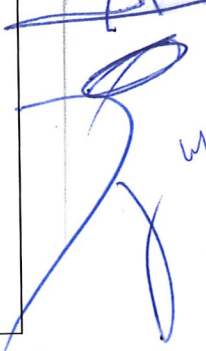
[Handwritten blue scribble]

[Handwritten blue scribbles]

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

Propuesta de modificaciones al Reglamento de construcciones y de los servicios urbanos de Morelia, relacionadas a la congruencia con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia 2022-2041

Texto actualmente en el Reglamento	Propuesta de modificación	Comentarios
<p>ARTÍCULO 2°.- Para efectos del presente Reglamento se entenderá por:</p> <p>[...]</p> <p>VII. CAMBIO DE USO DE SUELO: Trámite que en términos de la legislación vigente, se da cuando a una determinada porción del territorio le ha sido asignado un uso por medio de un programa o de una declaratoria en un momento determinado, y en un segundo momento se le asigna otro uso mediante los procedimientos establecidos en la misma legislación;</p> <p>[...]</p>	<p>ARTÍCULO 2°.- Para efectos del presente Reglamento se entenderá por:</p> <p>[...]</p> <p>VII. CAMBIO DE USO DE SUELO: Trámite que, en términos de la legislación vigente, se da cuando a una determinada porción del territorio le ha sido asignado un uso por medio de un programa o de una declaratoria en un momento determinado, y en un segundo momento se le asigna otro uso mediante los procedimientos establecidos en la misma legislación. Para realizar un cambio de uso de suelo se realizará en los términos del Reglamento de instrumentación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia, Michoacán de Ocampo.</p> <p>[...]</p> <p>XI. Derogada</p> <p>XII. Derogada</p>	
<p>XI. COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (C.O.S.): El factor que multiplicado por el área total de un lote o predio, determina la máxima superficie edificable del mismo;</p> <p>XII. COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (C.U.S.): El factor que multiplicado por el área total de un lote o predio, determina la máxima superficie construida y en elevación que puede tener una edificación, en un lote determinado;</p>		


Dirección: Av. Camelinas #882 Int2
 Col. La Loma CP58290 Morelia, Mich.

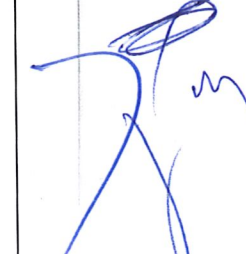
teléfonos: (443) 314 05 38
 314 85 49

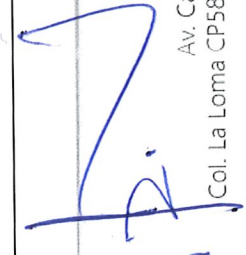
Contacto: participa@implanmorelia.org
 www.implanmorelia.org

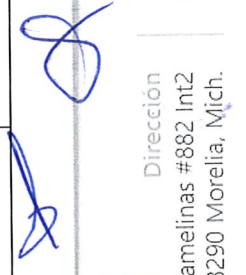
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

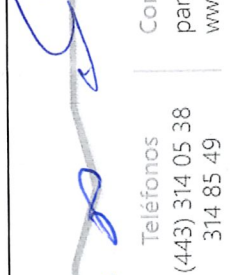
Texto actualmente en el Reglamento	Propuesta de modificación	Comentarios
<p>[...]</p> <p>XV. DICTAMEN DE USO Y DESTINO: Documento informativo para conocer de manera general, el uso y destino de un predio de acuerdo a los Programas de Desarrollo Urbano del Centro de Población y Parciales</p>	<p>[...]</p> <p>XV. CONSTANCIA DE USO DE SUELO: Documento informativo emitido por la SEDUM referente a la política de suelo y la compatibilidad del mismo en los diferentes usos predominantes, genéricos y específicos, la cual indica, además, características de la compatibilidad, incompatibilidad o estudios adicionales que requieren a partir de la zonificación secundaria del territorio municipal de acuerdo con la Tabla de compatibilidad de Usos de Suelo del Programa de Desarrollo Urbano vigente.</p> <p>CONSTANCIA DE USO DE SUELO SIMPLE: Documento informativo emitido por el IMPLAN referente a la política de suelo, la cual indica si un determinado predio tiene carácter de zona urbanizada, urbanizable o no urbanizable, a partir de la zonificación primaria del territorio municipal de acuerdo con el Programa de Desarrollo Urbano vigente.</p>	
<p>[...]</p> <p>XXIII. INTENSIDAD DE USO DE SUELO: Grado de ocupación de uso de un predio, con base a las previsiones de un plan o programa, en relación a la superficie de un terreno en metros cuadrados construidos y la superficie del terreno. Se expresa generalmente en una fracción decimal o en metros cuadrados por hectárea. Se utiliza este concepto para normar y controlar el volumen de las construcciones en relación con la superficie de los predios y con ello controlar en forma directa el aprovechamiento del suelo urbanizado y urbanizable.</p>	<p>[...]</p> <p>XXIII. INTENSIDAD DE USO DE SUELO: Grado de ocupación de uso de un predio, con base a las previsiones de un plan o programa, en relación a la superficie de un terreno en metros cuadrados construidos y la superficie del terreno. Se expresa generalmente en una fracción decimal o en metros cuadrados por hectárea. Se utiliza este concepto para normar el volumen de las construcciones en relación con la superficie de los predios y con ello controlar en forma directa el aprovechamiento del suelo urbanizado y urbanizable.</p>	











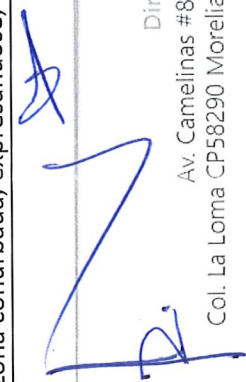
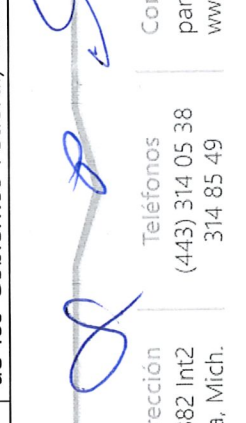
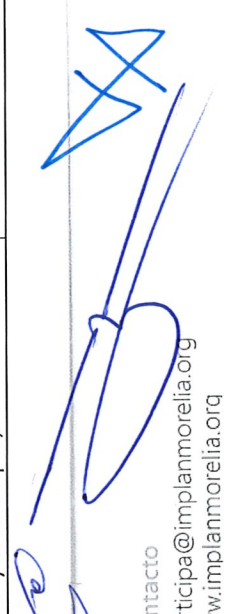




Dirección Teléfonos Contacto
 Av. Camelinas #882 Int2 (443) 314 05 38 participa@implanmorelia.org
 Col. La Loma CP58290 Morelia, Mich. 314 85 49 www.implanmorelia.org

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

Texto actualmente en el Reglamento	Propuesta de modificación	Comentarios
<p>controlar en forma directa las densidades de población;</p> <p>[...]</p> <p>XXVI. LICENCIA DE USO DE SUELO: Documento expedido por la dependencia municipal, mediante el cual certifica que el uso de suelo pretendido en un predio es congruente con las disposiciones del programa de desarrollo urbano respectivo, respecto de las previsiones usos, reservas y destinos de áreas o predios;</p> <p>[...]</p> <p>XXVIII. ORDENAMIENTO URBANO: Es el conjunto de normas, principios y disposiciones que, con base en estudios urbanísticos adecuados, coordina y dirige el desarrollo y la evolución del municipio y de su zona conurbada, expresándose,</p>	<p>XXIII. BIS IMPLAN: Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de coordinar el proceso de planeación estratégica del desarrollo integral del Municipio de Morelia, Michoacán, con una visión de largo plazo y mediante el impulso de su competitividad, integrando a los sectores público, social y privado con el propósito de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.</p> <p>[...]</p> <p>XXVI. LICENCIA DE USO DE SUELO: Documento expedido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad mediante el cual se autoriza que el uso de suelo pretendido para un determinado predio es compatible en función de la Tabla de Compatibilidad de Usos del Suelo del Programa de Desarrollo Urbano vigente, y, en su caso, señala aquellas condicionantes respecto de algún o algunos de los usos específicos solicitados, y aquellas normas y consideraciones que deberán ser observadas en el proyecto.</p> <p>[...]</p> <p>XXVIII. ORDENAMIENTO URBANO: Es el conjunto de normas, principios y disposiciones que, con base en estudios urbanísticos adecuados, coordina y dirige el desarrollo, el mejoramiento y la evolución del municipio y de su zona conurbada, expresándose, mediante programas, reglamentos y demás instrumentos administrativos, para este fin, emanados de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, tales como el</p>	


Dirección: Av. Camelinas #882 Int2
 Col. La Loma CP58290 Morelia, Mich.

Teléfonos: (443) 314 05 38
 314 85 49

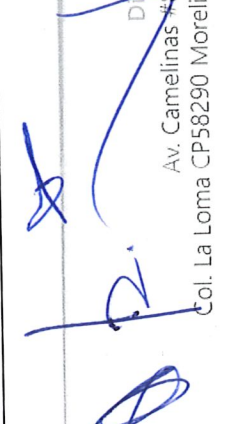
Contacto: participa@implanmorelia.org
 www.implanmorelia.org

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

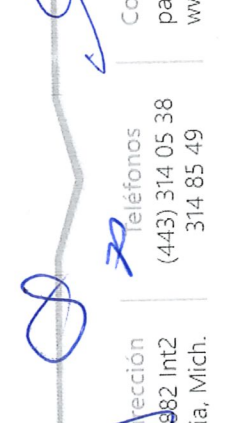
Texto actualmente en el Reglamento	Propuesta de modificación	Comentarios
<p>mediante programas, reglamentos y demás instrumentos administrativos, para este fin, emanados de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, tales como el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población, los Programas Parciales de Desarrollo Urbano, este reglamento, entre otros;</p> <p>[...]</p> <p>XXXII. SDUMA: Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente;</p> <p>[...]</p> <p>XXXV. TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD: El acto por el cual el Gobierno del Municipio de Morelia transmite total o parcialmente la potencialidad de desarrollo excedente de un inmueble emisor hacia un inmueble receptor, de acuerdo con los programas;</p>	<p>Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia, los Programas Parciales de Desarrollo Urbano, reglamentos derivados, el presente reglamento, entre otros;</p> <p>[...]</p> <p>XXXII. SEDUM: Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad</p> <p>[...]</p> <p>XXXV. Derogada</p>	
<p>ARTÍCULO 3°.- La aplicación de las disposiciones de este Reglamento corresponde a:</p> <p>[...]</p> <p>C) Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente es el órgano administrativo del Ayuntamiento, a quien le compete aplicar las disposiciones de este ordenamiento, para ese fin</p>	<p>ARTÍCULO 3°.- La aplicación de las disposiciones de este Reglamento corresponde a:</p> <p>[...]</p> <p>C) SEDUM es el órgano administrativo del Ayuntamiento, a quien le compete aplicar las disposiciones de este ordenamiento, para ese fin tendrá, con carácter enunciativo y no limitativo, las siguientes facultades</p>	



 Dirección: Av. Camelinas 4982 Int2
 Col. La Loma CP58290 Morelia, Mich.



 Teléfonos: (443) 314 05 38
 314 85 49



 Contacto: participa@implanmorelia.org
 www.implanmorelia.org



Texto actualmente en el Reglamento	Propuesta de modificación	Comentarios
<p>mediante programas, reglamentos y demás instrumentos administrativos, para este fin, emanados de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, tales como el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población, los Programas Parciales de Desarrollo Urbano, este reglamento, entre otros;</p> <p>[...]</p> <p>XXXII. SDUMA: Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente;</p> <p>[...]</p> <p>XXXV. TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD: El acto por el cual el Gobierno del Municipio de Morelia transmite total o parcialmente la potencialidad de desarrollo excedente de un inmueble emisor hacia un inmueble receptor, de acuerdo con los programas;</p>	<p>Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia, los Programas Parciales de Desarrollo Urbano, reglamentos derivados, el presente reglamento, entre otros;</p> <p>[...]</p> <p>XXXII. SEDUM: Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad</p> <p>[...]</p> <p>XXXV. Derogada</p>	
<p>ARTÍCULO 3°.- La aplicación de las disposiciones de este Reglamento corresponde a:</p> <p>[...]</p> <p>C) Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente es el órgano administrativo del Ayuntamiento, a quien le compete aplicar las disposiciones de este ordenamiento, para ese fin tendrá, con carácter enunciativo y no limitativo, las siguientes facultades</p>	<p>ARTÍCULO 3°.- La aplicación de las disposiciones de este Reglamento corresponde a:</p> <p>[...]</p> <p>C) SEDUM es el órgano administrativo del Ayuntamiento, a quien le compete aplicar las disposiciones de este ordenamiento, para ese fin tendrá, con carácter enunciativo y no limitativo, las siguientes facultades</p>	









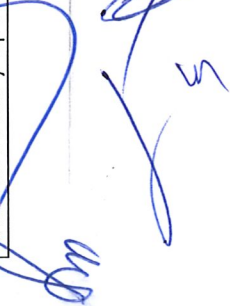
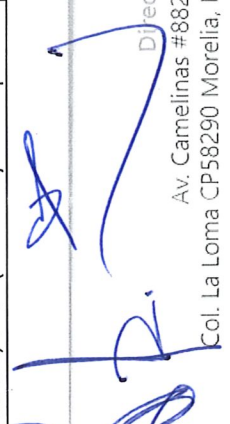
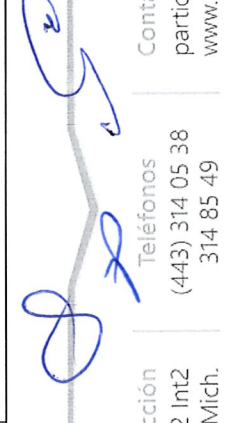
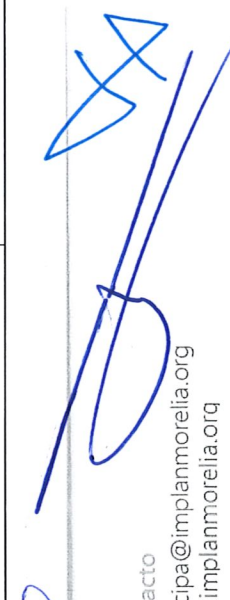
Dirección: Av. Camelinas 1982 Int2
 Col. La Loma CP58290 Morelia, Mich.

Teléfonos: (443) 314 05 38
 314 85 49

Contacto: participa@implanmorelia.org
 www.implanmorelia.org

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

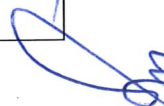
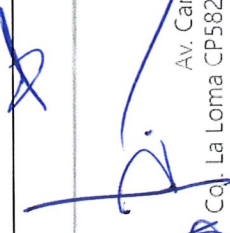
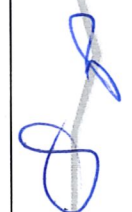
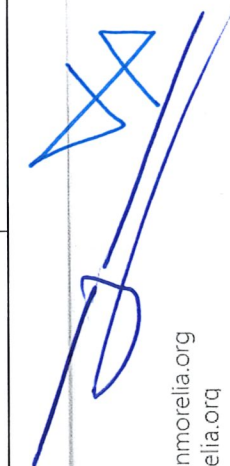
Texto actualmente en el Reglamento	Propuesta de modificación	Comentarios
<p>tendrá, con carácter enunciativo y no limitativo, las siguientes facultades: [...]</p>	<p>[...]</p>	
<p>ARTÍCULO 70.- Parámetros máximos de intensidad de uso del suelo. La intensidad de uso del suelo es la superficie que puede ser construida en un lote, por lo tanto, cuando el inmueble tiene mayor superficie construida, su capacidad de alojamiento también es mayor y de ello depende el comportamiento de la densidad de población. Para garantizar la existencia de áreas verdes o que permitan la infiltración natural del agua en un lote y lograr condiciones adecuadas de iluminación y ventilación, es necesario normar la intensidad en el uso del suelo en relación a las densidades propuestas en los Programas de Desarrollo Urbano vigentes Para tal efecto, a continuación se establecen los Coeficientes de Ocupación del Suelo (COS) y de Utilización del Suelo (CUS). I. El Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS), es la superficie del lote que puede ser ocupada con construcción, considerando los siguientes porcentajes máximos de ocupación: uso habitacional 80% (ochenta por ciento), en vivienda popular, interés social y tipo medio, 75% (setenta y cinco por</p>	<p>ARTÍCULO 70.- Derogado</p>	

Dirección | Teléfonos | Contacto
 Av. Camelinas #882 Int2 | (443) 314 05 38 | participa@implanmorelia.org
 Col. La Loma CP58290 Morelia, Mich. | 314 85 49 | www.implanmorelia.org



Texto actualmente en el Reglamento	Propuesta de modificación	Comentarios
<p>ciento) en vivienda residencial, en campestre, en uso comercial y de servicios y en uso industrial; la dimensión mínima de los vacíos, patios, ductos de ventilación, cubos de luz, será de 1.50 metros libres medidos de paramento a paramento. En los casos de edificios de estacionamientos, solo se permitirá cubrir el 100% (cien por ciento) de la superficie de desplante en aquellos que demuestren que cuentan con las características de ventilación natural adecuadas para el manejo de sustancias contaminantes (producidos por humos, olores, gases, polvos y vapores) o bien que cuenten con medios electromecánicos o de presurización para su tratamiento; y,</p>		<p>El texto señalado en color amarillo, deberá llevarse a la Norma Técnica Complementaria de Estacionamientos.</p>
<p>II. El Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS), es la superficie máxima de construcción que se permitirá en un predio y se expresa con el número de veces que se puede construir en la superficie del lote, por lo tanto el (CUS), no exceda de 2.4 (dos punto y cuatro) veces la superficie del terreno, o 3 (tres) niveles para usos habitacionales y de 2.5 (dos punto cinco) veces para usos comerciales y de servicios.</p> <p>En los desarrollos verticales de diferentes tipos de edificios (incluidos los estacionamientos) la altura se determinara mediante el dictamen técnico con fundamento en los Programas Parciales y del Centro Histórico del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Morelia.</p>		


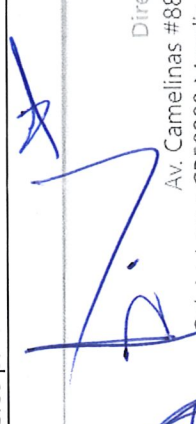
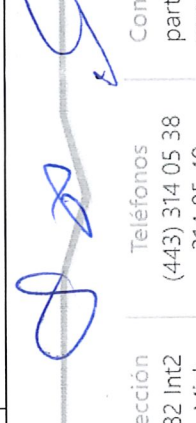






Dirección: Av. Camerinas #882 Int2
 Col. La Loma CP58290 Morelia, Mich.

Teléfonos: (443) 314 05 38
 314 85 49

Contacto: participa@implanmorelia.org
 www.implanmorelia.org

Texto actualmente en el Reglamento	Propuesta de modificación	Comentarios																																																																																														
<p>Miveles Máximos permitidos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Superficie del predio (m²)</th> <th colspan="6">Sección vial mínima (m)</th> <th rowspan="2">cos</th> </tr> <tr> <th>hasta 9</th> <th>hasta 12</th> <th>hasta 15</th> <th>hasta 18</th> <th>hasta 30</th> <th>más de 30</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>hasta 96</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>0.8</td> </tr> <tr> <td>hasta 200</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>0.8</td> </tr> <tr> <td>hasta 300</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>6</td> <td>0.8</td> </tr> <tr> <td>hasta 400</td> <td>4</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>5</td> <td>6</td> <td>7</td> <td>0.8</td> </tr> <tr> <td>hasta 500</td> <td>4</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>5</td> <td>7</td> <td>8</td> <td>0.75</td> </tr> <tr> <td>hasta 700</td> <td>4</td> <td>4</td> <td>7</td> <td>7</td> <td>7</td> <td>8</td> <td>0.75</td> </tr> <tr> <td>hasta 1000</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>6</td> <td>9</td> <td>10</td> <td>10</td> <td>0.75</td> </tr> <tr> <td>hasta 1500</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>10</td> <td>10</td> <td>11</td> <td>13</td> <td>0.7</td> </tr> <tr> <td>hasta 3000</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>11</td> <td>11</td> <td>13</td> <td>13</td> <td>0.65</td> </tr> <tr> <td>Más de 3000</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>13</td> <td>13</td> <td>libre</td> <td>libre</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: En caso de predios en esquina se incrementará el COS hasta un 20%.</p> <p>El COS será el resultado de la relación entre el COS y los miveles permitidos.</p> <p>En ambos casos, los coeficientes variarán de acuerdo con las características específicas de cada centro de población, considerando su tipología y densidad de población.</p> <p>Formulario: para determinar la superficie máxima que se puede construir en un terreno y el número de niveles en que se logra, se aplicarán las siguientes formulas:</p> <p>COS=SO/ST CUS=SC/ST SO =COS x ST SC =CUS x ST N =SC/SO</p> <p>En donde: COS= Coeficiente de Ocupación del Suelo. CUS= Coeficiente de Utilización del Suelo. SO= Superficie máxima de utilización del suelo. SC= Superficie máxima de construcción en M2. ST = Superficie de terreno. N = Número de niveles promedio.</p>	Superficie del predio (m ²)	Sección vial mínima (m)						cos	hasta 9	hasta 12	hasta 15	hasta 18	hasta 30	más de 30	hasta 96	3	3	3	3	3	3	0.8	hasta 200	3	3	3	3	4	5	0.8	hasta 300	3	3	4	4	5	6	0.8	hasta 400	4	4	5	5	6	7	0.8	hasta 500	4	4	5	5	7	8	0.75	hasta 700	4	4	7	7	7	8	0.75	hasta 1000	4	5	6	9	10	10	0.75	hasta 1500	4	5	10	10	11	13	0.7	hasta 3000	4	5	11	11	13	13	0.65	Más de 3000	4	5	13	13	libre	libre	5		
Superficie del predio (m ²)		Sección vial mínima (m)							cos																																																																																							
	hasta 9	hasta 12	hasta 15	hasta 18	hasta 30	más de 30																																																																																										
hasta 96	3	3	3	3	3	3	0.8																																																																																									
hasta 200	3	3	3	3	4	5	0.8																																																																																									
hasta 300	3	3	4	4	5	6	0.8																																																																																									
hasta 400	4	4	5	5	6	7	0.8																																																																																									
hasta 500	4	4	5	5	7	8	0.75																																																																																									
hasta 700	4	4	7	7	7	8	0.75																																																																																									
hasta 1000	4	5	6	9	10	10	0.75																																																																																									
hasta 1500	4	5	10	10	11	13	0.7																																																																																									
hasta 3000	4	5	11	11	13	13	0.65																																																																																									
Más de 3000	4	5	13	13	libre	libre	5																																																																																									


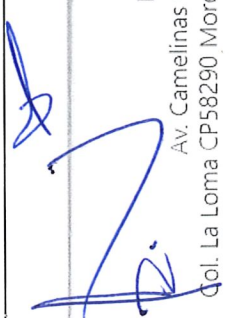
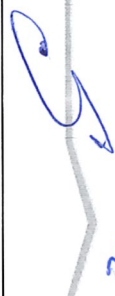
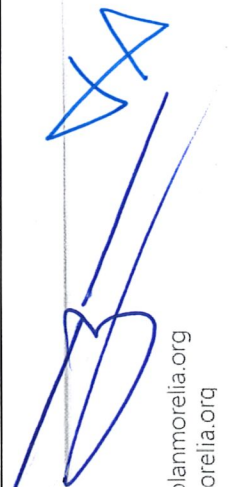
Dirección: Av. Camelinas #882 Int2
 Col. La Loma CP58290 Morelia, Mich.

Teléfonos: (443) 314 05 38
 314 85 49

Contacto: participa@implanmorelia.org
 www.implanmorelia.org




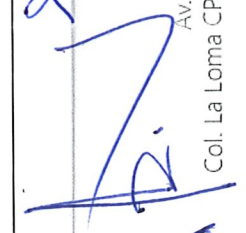

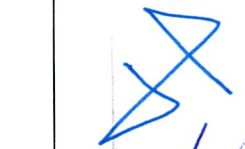
Texto actualmente en el Reglamento	Propuesta de modificación	Comentarios
<p>ARTÍCULO 71.- Los proyectos de obras a ejecutar en el Municipio deberán tomar en consideración los aspectos de compatibilidad de uso con las lotificaciones, construcciones nuevas, restauraciones, demoliciones, ampliaciones y modificaciones tomando como base los usos y destinos propuestos en los Programas de Desarrollo Urbano vigentes y son los siguientes:</p> <p>I. Para regular el Uso de Suelo:</p> <p>a) Uso Permitido; y, b) Uso Condicionado. c) Prohibido</p> <p>II. Para regular la Fusión o Subdivisión de Predios:</p> <p>a) Lote tipo, lote mínimo y máximo; y, b) Frente, fondo y superficie de los predios.</p> <p>III. Para regular la Intensidad del Uso del Suelo:</p> <p>a) COS= Coeficiente de Ocupación del Suelo; y, b) CUS= Coeficiente de Utilización del Suelo.</p>	<p>ARTÍCULO 71.- Los proyectos de obras a ejecutar en el Municipio deberán tomar en consideración los aspectos de compatibilidad de uso con las lotificaciones, construcciones nuevas, restauraciones, demoliciones, ampliaciones y modificaciones tomando como base los usos y destinos propuestos en los Programas de Desarrollo Urbano vigentes y son los siguientes:</p> <p>I. Para regular el uso compatible de suelo:</p> <p>a) Uso Permitido;, b) Uso Condicionado; y, c) Uso Prohibido.</p> <p>II. Para regular la Fusión o Subdivisión de Predios, según lo señalado en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán y en el Reglamento de instrumentación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Morelia, Michoacán de Ocampo.</p> <p>a) Lote tipo, y lote mínimo y máximo en función de su proporción; y, b) Tamaño del lote mínimo.</p> <p>III. Para regular la Intensidad del Uso del Suelo:</p> <p>a) COS= Coeficiente de Ocupación del Suelo; y, b) Número de niveles permitidos</p>	

Dirección: Av. Camelinas #882 Int2, Col. La Loma CP58290 Morelia, Mich.
 Teléfonos: (443) 314 05 38, 314 85 49
 Contacto: participa@implanmorelia.org, www.implanmorelia.org



Texto actualmente en el Reglamento	Propuesta de modificación	Comentarios
<p>IV. Para regular las Envolventes de Construcción:</p> <p>a) Altura Máxima Permitida; b) Áreas de restricción al frente del predio; c) Áreas de restricción al fondo del predio; d) Áreas de restricción laterales; Y, e) Frente máximo del lote destinado al acceso de vehículos. [...]</p>	<p>c) Número de niveles autorizados</p> <p>IV. Para regular las Envolventes de Construcción:</p> <p>a) Altura Máxima Permitida; b) Áreas de restricción al fondo del predio; c) CAS = Coeficiente de absorción del suelo</p> <p>[...]</p>	
<p>ARTÍCULO 76.- Para efectos del presente Reglamento y considerando las características de la tipología de los edificios, época de su desarrollo, estructura urbana y predominancia en el paisaje urbano de la ciudad de Morelia, se establece la siguiente zonificación: ZONA I.- ZONA DEL CENTRO HISTÓRICO a). Zona de Monumentos Históricos b) Zona de Transición ZONA II.- ZONA DE CRECIMIENTO URBANO</p>	<p>Artículo 76.- Derogado</p>	
<p>ARTÍCULO 77.- La Zona de Monumentos Históricos está delimitada partiendo del punto identificado con el numeral (1); ubicado en el cruce de los ejes calle Vicente Riva... [...] Bajo el concepto que las esquinas de enfrente al perímetro que queda señalado; en todo el trayecto serán consideradas dentro del mismo Reglamento.</p>	<p>Artículo 77.- Derogado.</p>	
<p>ARTÍCULO 78.- La Zona de Transición próxima a la Zona de Monumentos Históricos está delimitada en... [...]</p>	<p>Artículo 78.- Derogado.</p>	

Dirección | **Teléfonos** | **Contacto**
Av. Camelinas #882 Int2 | (443) 314 05 38 | participa@implanmorelia.org
Col. La Loma CP58290 Morelia, Mich. | 314 85 49 | www.implanmorelia.org



Texto actualmente en el Reglamento

ARTÍCULO 96.- Clasificación de las edificaciones:
Para efectos de este Reglamento, las edificaciones en el Municipio de Morelia se clasifican en los siguientes géneros indicados en las Tablas 5.1:

Tabla 5.1.1

Tabla 5.1.1

GENERO HABITACION	COMERCIAL	SERVICIOS
VIVIENDA	<p>ABASTOS Y ALMACENAMIENTO.</p> <p>Central de Abastos. Mercados. Bodega de Productos. Perceaderos. Bodega de Productos No Perecederos. Bienes Muebles. Depósito y Comercialización de Combustible. Gasolineras. Comercios de Y Gas. Almacenes de Y Frigoríficos. Exhibición y Ferias Comerciales Temporales. Estacionamientos Públicos. Almacén de Seguridad</p>	<p>AGENCIAS Y TALLERES DE REPARACIÓN.</p> <p>Talleres automotrices. Llaveros. Lavado, mantenimiento y Masteleros. Talleres Automotrices. Reparación de Maquinaria. Comunidades. Lavadoras. Refrigeradores y De Bicicletas. Taller eléctrico mecánico. Taller Barcos públicos. Gimnasios y Polideportivos. Fisioterapias. Escuelas. Peluquerías. Lavanderías. Sastrierías. Laboratorios y Estudios. Fotográficos. Servicios de Alquiler de Artículos de Mudanzas y General.</p>
ALQUAJAMIENTO.	<p>TIENDAS DE PRODUCTOS BÁSICOS Y DE ESPECIALIDADES.</p> <p>Tiendas de Productos Básicos. Tiendas de Especialidades. Venta de Abarrotes, Comestibles. Comidas Elaboradas. Panaderías, Pastelerías, ...</p>	

[...]

Propuesta de modificación

Art. 96. Clasificación de las edificaciones:
Para efectos de este Reglamento, las tipologías genéricas de edificios en el Municipio de Morelia se clasifican según los usos específicos del suelo, incluidos en la Tabla de Compatibilidad de Usos del Suelo del Programa de Desarrollo Urbano vigente.

Comentarios

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

Dirección
Av. Camelinas #882 Int2
Col. La Loma CP58290 Morelia, Mich.

Teléfonos
314 85 49
(443) 314 05 38

Contacto
participa@implanmorelia.org
www.implanmorelia.org